



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 40
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Vinicio Araya Saborío.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDESA MUNICIPAL A.I: Jenny María Chacón Agüero.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Milton Villegas Leitón (comisión), Ana Leticia Estrada Vargas (comisión), Isabel Arce Granados (comisión).--

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios, dado que la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña se encuentra vacía.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 35 Y 36 DEL 2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
9. INFORMES DEL ALCALDE.
10. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. MOCIONES

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 35 Y 36 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 35-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 35-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 35-2011 tal y como fue presentada.

NOTA: Al ser las 17:34 horas, se incorpora a la Sesión el Regidor Edgardo Araya, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 36-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 36-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 36-2011 tal y como fue presentada.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS
Y DE EDUCACIÓN.**

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA SONAFLUCA DE LA FORTUNA:**

Benito Martínez Martínez.....céd... 5-140-1186
Calos Vega Sandoval.....2-462-978
Mayela Jiménez Rodríguez.....6-157-412
Martha Herrera Elizondo.....2-539-902
Francisco Castro Núñez.....6-224-543

• **ESCUELA SAN ISIDRO DE LA TIGRA:
(corrección en el nombre)**

Rosa Iris Ugalde Torres.....céd...2-548-467

• **ESCUELA EL MOLINO DE FLORENCIA:**

Bienvenida Reyes Sánchez.....céd...7-108-007
María Sinay López Cubero.....2-638-685

• **ESCUELA GERMAN ROJAS ARAYA DE CORAZON DE JESUS DE CUTRIS:**

Silvia María Rodríguez Jiménez.....céd.....2-433-027
Jacqueline Espinoza Mora.....2-550-424
Grettel Ivannia Esquivel Hurtado.....1-893-802
Alfredo Rodríguez Miranda.....2-418-496
Karla Viviana Lainez Araya.....2-571-369

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORAZON DE JESUS DE LA TESALIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 02 Y 03 DE JULIO DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES DE POCOSOL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 18 DE JULIO DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 25 DE JUNIO DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 11 DE JULIO DEL 2011. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL REDONDEL DE TOROS, EN EL SALON "EL PILON", EN EL SALON COMUNAL Y EN UN TOLDO DENOMINADO "CHANTE IMPERIAL".
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidente Municipal señala que efectivamente asistió a una reunión en la cual se encontraba el señor Alcalde y varios funcionarios municipales, en donde se estaban poniendo de acuerdo en cuanto al tema del inmobiliario del Salón de Sesiones, así como en el de la Secretaria y el recurso humano que se requiere para que colabore con el trabajo pendiente que ese Departamento tiene, siendo que si las cosas se dan como se planteó en dicha reunión, en el plazo de un mes se estaría contando con nueva Secretaria en el Departamento de Secretaria, así como con computadoras, entre otras cosas, en el Salón de Sesiones Municipal.

ARTÍCULO No. 09. Designación de nuevo oficial a cargo de la Comisión de Emergencias en la Región Huetar Norte.--

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que la Comisión Municipal de Emergencias de San Carlos y de la Región Norte, cambio de oficial, siendo el nuevo oficial a cargo el señor Víctor Fallas Chinchilla, informando que esta Comisión se reúne una vez al mes en la Municipalidad, con la presencia de diversas instituciones como lo son el Ministerio de Salud y los Bomberos entre otros.

El Síndico Adolfo Vargas señala que a varios Síndicos se les nombro como integrantes de esta Comisión pero que hasta la fecha no se les ha invitado a participar en ninguna de las reuniones que se han llevado a cabo, indicando que le interesaría saber qué días se llevan a cabo las reuniones ordinarias de la misma para asistir a ellas.

La señora Alcaldesa a.i señala que los miembros de la Comisión son citados por el oficial, el cual en este momento está en transición, comprometiéndose en que una vez que se establezca la fecha definitiva en que se van a seguir reuniendo, la va hacer de conocimiento del Concejo Municipal y de los Síndicos y Sindicas, dado que hasta el momento no sea acordado una fecha para ello.

El Regidor Edgardo Araya solicita que le informen cuales son las funciones o competencias que posee el oficial mayor, así como la relación que existe entre él y el señor Alcalde, a fin de saber a quién deben de dirigirse las solicitudes o inquietudes que puedan existir con relación a este tema.

La Alcaldesa a.i indica que el Presidente de la Comisión de Emergencias a nivel cantonal es el señor Alcalde, persona que dirige y establece la agenda a tratar en las sesiones, así como la atención del público y el tratamiento de la correspondencia, entre otras cosas; indicando que el oficial es el representante de la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que tienen el poder de vigilar, regir y establecer los lineamiento que se van a desarrollar no solo en el cantón de San Carlos, sino en toda la zona norte, fungiendo como enlace entre la Comisión Nacional de Emergencias en San José y la Zona Norte.

El Regidor Eli Salas manifiesta que en cuanto al tema de la intervención y dragado de ríos para prevenir emergencias, el mismo es de competencia exclusiva de la Comisión de Emergencias, viéndose imposibilitada la Municipalidad a hacerlo, bajo el riesgo de que si la Comisión de Emergencia son lo atiende, después el responsable va a ser el Gobierno Local ante la opinión de la gente, transmitiendo esa preocupación como Concejo Municipal.

ARTÍCULO No. 10. Capacitación para Concejales de Distrito.--

La señora Alcaldesa a.i recuerda a los señores Síndicos y Sindicas, que el próximo viernes 24 de junio, de 08:00 a.m. a 04:00 p:m, están organizando en conjunto

con el IFAM, la capacitación para los Concejales de Distrito, en el Salón de Sesiones Municipal, solicitando que sean puntuales en su asistencia.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de intervención de los ríos La Vieja y Ron Ron en el distrito de Florencia.--

El Síndico Edgar Rodríguez señala que hace algunos días presento una moción en la cual solicitaba la atención de dos temas críticos que tienen en el distrito de Florencia, como lo son la atención de los ríos La Vieja y Ron Ron, moción que fue enviada a una Comisión Municipal, indicando que le encantaría solicitarle a la Comisión que tienen dicha moción que agilice su trámite, dado que hasta el momento y gracias a Dios, no ha llovido fuerte, siendo que una vez que empiezan las mismas, se presentan las llenas, las cuales provocan grandes da/os en las comunidades vecinas a ellos, lamentando que pueda presentarse la pérdida de vidas humanas, solicitando a la señora Alcaldesa a.i que tengan estos temas pendientes en la Comisión Municipal de Emergencias.

La señora Alcaldesa a.i indica que ya hubo un ciudadano que elevó esta inquietud a la Comisión, siendo que remitieron la misma a la Directora de Aguas del MINAET, a fin de que se sirvan atender la situación que se está presentando con estos ríos, específicamente con el río La Vieja.

ARTICULO No. 12. Molestia por da/os causados por las cuadrillas del acueducto municipal.--

La Regidora Liz Vargas señala que su consulta va dirigida en cuanto a la cuadrilla de acueductos que va realizando arreglos por todas partes, y van dejando grandes huecos que después no arreglan, como por ejemplo en la entrada a la comunidad de San Gerardo de Ciudad Quesada, en donde dejaron grandes huecos a los cuales les echan material, lo cual es un gran desperdicio, ya que cuando llueve el mismo se lava o los carros lo dispersan por todo, preguntando por que las cuadrillas cuando van a hacer una reparación no arreglan bien el tramo de carretera que destruyen y si se puede hacer algo con respecto a ello?.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que desconoce el por que están colocando ese tipo de material en el sitio que señala la señora Vargas, siendo que averiguara las razones de ello.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de información referente al pésimo estado en que se encuentran las calles aledañas al centro comercial Plaza San Carlos en Ciudad Quesada.--

El Regidor Edgardo Araya señala que desde hace algún tiempo realizó la consulta con relación a las calles que se encuentran aledañas a la terminal de buses, específicamente en Plaza San Carlos, las cuales desde hace mucho tiempo están presentando hundimientos en la parte de cemento, siendo que incluso nace agua de allí, lo que hace presumir que se está presentando también un problema de aguas en el sitio, recalcando que todas esas calles se encuentran totalmente destruidas, por lo que desea saber hasta dónde es la Municipalidad de San Carlos la que tiene competencia para reparar esas calles, y de tener competencia, por que se ha permitido que las mismas lleguen a estar en el estado en que se encuentran actualmente?.

La señora Alcaldesa a.i señala que desconocen actualmente como se encuentra el aspecto legal con relación a este tema, ya que primeramente hay que averiguar cómo se encuentra la propiedad donde se ubica Plaza San Carlos legalmente hablando,

desconociendo hasta donde podría intervenir la Municipalidad en la reparación de esas calles en este momento, máxime si se trata de propiedad privada.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de información referente a trabajos que se realizan en los caminos fronterizos del canton.--

El Regidor Edgardo Araya desea que le informe por que fueron suspendidos los trabajos que se han venido realizando por parte del CONAVI en virtud de la declaratoria de emergencia de lo de Isla Calero, preguntando si se han suspendido la totalidad de los trabajos o si hay algún camino que se esté reparando al amparo del decreto que para los efectos fue establecido.

La Alcaldesa a.i manifiesta que el señor Alcalde se expresó con respecto a los caminos que se estaban interviniendo, informando que al parecer la entrega de recursos se había suspendido pero que se iban a continuar con los trabajos, indicando que averiguara más sobre el tema para confirmar esta información.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de información referente a la reparación de aceras en Barrio San Roque de Ciudad Quesada.--

El Regidor Edgardo Araya señala que el señor Alcalde dijo tiempo atrás que iba a girar orden de ejecución para ese trabajo, que la semana anterior manifestó que había hablado con los propietarios del terreno en donde se debe de construir la acera y que los mismos se habían comprometido a hacer los arreglos en quince días, indicando que desea saber en qué estado se encuentra este tema.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que averiguara más sobre este tema a fin de aclarar la consulta que está realizando el señor Regidor.

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de información referente al establecimiento de planes de evacuación.--

El Regidor Rolando Ambron pregunta si en la Municipalidad de San Carlos existe algún plan de contingencia de evacuación y rescate del cantón, en vista de un evento como lo podría ser la erupción del Volcán Arenal, ya que al parecer de todos los distritos el único seguro es Cutris.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que del cantón hay un estudio establecido y elaborado por la Comisión de Emergencias, en donde se indica cuáles son los puntos vulnerables del cantón, señalando que dicha vulnerabilidad a los desastres naturales ya están establecidos, siendo que ya está establecido que existe un protocolo que arranca a partir de la alerta que se dé.

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de convocatoria de sesión de trabajo de la Comisión Municipal de Emergencias en el distrito de Pital.--

El Síndico Evaristo Arce señala que hace algunos días el Comité Local de Emergencias de Pital, envió un documento al Concejo Municipal en donde manifestaban su preocupación por el puente de Castelmara, situación que es lamentable ya que desde hace más de un año no hay paso por allí, solicitando a la señora Alcaldesa a.i que se busque la posibilidad de que la Comisión Municipal de Emergencias pueda hacer una sesión de trabajo en el sitio, convocándose para ello a la Comisión Local de Emergencias de Pital y a la Asociación de Desarrollo de Los Almendros de Cutris, la cual también se ve afectada.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que el documento del cual hace referencia el señor Arce, fue entregado a la Alcaldía hace aproximadamente veintidós días.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que en ese caso la nota sería conocida en la próxima reunión.

ARTÍCULO No. 18. Solicitud de información referente a construcción de acueducto en los distritos de Pital, Cutris y Pocosol.--

El Regidor Eli Salas señala que la semana anterior se discutió el tema del acueducto que lleva agua a caseríos de Pital, Cutris y Pocosol, distritos fronterizos y protegidos por el decreto del tema fronterizo de Isla Calero, esperando que el mismo sea cubierto en un muy buen porcentaje por la Administración Central, solicitando información con relación al avance de ese tema.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que hace algunas semanas visito el sitio del proyecto a fin de conocer el manejo técnico que se le está dando al mismo, señalando que solicito toda la información referente al mismo, la cual le sería entregada próximamente, coordinándose con la Cruz Roja la ayuda en mano de obra, siendo que a su criterio, ve este proyecto a largo plazo, el cual va beneficiar a muchas comunidades, recalcando que gracias a las explicaciones y consideraciones que le dieron, considera muy importante este proyecto.

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de información referente a supuesta sustracción de maquinaria adquirida por la Municipalidad de San Carlos.--

El Regidor Carlos Corella señala que hace algún tiempo atrás, el señor Alcalde había presentado el proyecto de comprar un terreno por el sector de Muelle para construir un plantel municipal para la maquinaria pesada, que colinde con el rio San Carlos para coordinar la extracción de material, considerando que esto debería verse como un todo a fin de que dicho terreno sirva para otros propósitos, indicando que han esperado la llegada de la nueva maquinaria por meses, preocupándole que al parecer una de las vagonetas fue robada de la aduana, lo cual implicaría un atraso nuevamente, solicitando información al respecto.

La señora Alcaldesa a.i manifiesta que desconoce información alguna sobre la supuesta sustracción que menciona el Regidor Corella.

ARTÍCULO No. 20. Denuncia por aparente mal manejo de restos en el Cementerio Municipal.-

La Regidora Liz Vargas señala que algunas personas que visitaron el cementerio municipal, le hicieron llegar varias fotografías en las cuales se muestra varios ataúdes que se encuentran tirados a la intemperie, y que incluso había una media con un hueso, la cual se llevó un perro, por lo que solicita a la señora Alcaldesa a.i que averigüe que es lo que está pasando al respecto.

La Alcaldesa a.i señala que va a realizar la averiguaciones necesarias al respecto, informando que únicamente se cuenta con guarda durante el día y no si en las noches.

NOTA: Al ser las 18:35 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gilberth Cedeño, procediendo a ocupar su curul el Regidor David Vargas.

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de donación de chatarra.--

Se recibe oficio A.M.-0812-2011 y A.M.- 0809-2011 emitidos por la Alcaldía Municipal, los cuales se detallan a continuación:

A.M.-0812-2011

Se traslada nota de fecha 10 de mayo del 2011, emitida por la Escuela Vuelta de Kooper, en la cual solicitan la donación de chatarra de Tico Frut, para ser utilizada en la consecución de recursos económicos que permitan suplir las necesidades inmediatas de la institución. Lo anterior, con el fin de que se sirvan tomar el acuerdo respectivo.

A.M.- 0809-2011

Se traslada nota de fecha 16 de mayo del 2011, emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de La Palmera, en la cual solicitan la donación de chatarra de Tico Frut, para ser utilizada en la consecución de recursos económicos que les permita llevar a cabo proyectos de bien comunal. Lo anterior, con el fin de que se sirvan tomar el acuerdo respectivo.

SE ACUERDA:

Devolver a la Alcaldía Municipal los oficios A.M.-0812-2011 y A.M.- 0809-2011, referentes a solicitudes de donación de chatarra de la empresa Tico Frut, a fin de que dicha Alcaldía indique claramente cual es el procedimiento que debe de seguir el Concejo Municipal con relación a este tema, principalmente tomando en cuenta que las solicitudes fueron planteadas directamente al señor Alcalde **Votación unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 18:42 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aida Vásquez.

ARTÍCULO No. 22. Presentación oficial del "Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local".—

Se recibe oficio PE-269-2011 emitido por el Presidente Ejecutivo del IFAM, el cual se detalla a continuación:

El Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local en coordinación con la Presidencia de la República, tienen el agrado de invitarlos a la presentación oficial del "**Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local**", el cual hemos construido con aporte y consenso de diferentes sectores del Gobierno de la República y de las organizaciones del sector municipal.

La actividad tendrá lugar el próximo 1 de julio del 2011, a las 10:00 a.m., en los jardines de Casa Presidencial. El evento contará con la presencia de la Señora Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República.

Agradecemos confirmar su participación e indicar, para efectos de evitar inconvenientes con el ingreso, sus datos personales, a más tardar el martes 21 de junio, a los siguientes correos electrónicos: apena@ifam.go.cr, eflores@ifam.go.cr, a los teléfonos: 2507-1013, 2507-1012 y al fax 2240-9550.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Marcela Céspedes y Elí Roque Salas, a fin de que asistan el próximo viernes 01 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., a la presentación oficial del "**Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local**", la cual se llevará a cabo en los jardines de Casa Presidencial en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Denuncia por peleas de gallos y venta clandestina de licor en el distrito de La Tigra.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de La Tigra, la cual se detalla a continuación:

La presente es para hacer una denuncia de parte del Consejo de Distrito en La Tigra, la cual se dio a conocer en la sesión celebrada el día miércoles 15 de junio por los señores:

Ronal Corrales Jiménez
Nelson Hernández Sandoval

Los cuales exponen la existencia de dos galleras en las cuales se da la venta clandestina de licor y la actividad de peleas de gallos con la presencia de menores de edad hasta altas horas de la noche, lo cual creemos que es de suma importancia que se le dé trámite a dicha denuncia con los departamentos correspondientes, agradeciendo toda la importancia que le puedan brindar a dicha situación se les agradece:

Consejo de Distrito

La Tigra.

Nota: ADJUNTO DIRECCIONES DE DICHAS GALLERAS PARA LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE.

#1: El Futuro de La Tigra, del antiguo ingenio 300 mts a mano izquierda, la gallerá se encuentra oculta por lo que no es visible; **preguntar por el propietario: el señor Reinaldo Badilla.**

#2: San Pedro de La Tigra, al costado oeste, del parqueadero de buses del señor William Salas siguiente entrada, también se encuentra oculta; **preguntar por el propietario: Jabín Campos.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de La Tigra, referente a denuncia planteada por aparente existencia de dos galleras y venta clandestina de licor con presencia de menores de edad, a fin de que se sirvan atender la misma, debiéndose informar al Concejo de Distrito de La Tigra y al Concejo

Municipal, sobre las gestiones que se realicen con relación a la atención de la presente denuncia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Cumplimiento de orden sanitaria N. 041-2011.--

Se recibe oficio A.M.-0842-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio **S.M.-1114-2011**, con relación a la Orden Sanitaria No. 041-2011, formulada por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, referente a la reparación de los recolectores de basura, me sirvo adjuntar el informe presentado por nuestro Departamento de Servicios Públicos, mediante oficio SP-178-2011. Se adjunta copia del oficio en referencia.

SP-178-2011

En respuesta a oficio AM-788-2011; sobre Orden Sanitaria N° 041-2011 del Ministerio de Salud, referente a la reparación de los recolectores de basura. Le indico que el recolector SM 4122 que presentaba problemas en el piso, se reparó según proceso de compra 2011CD-000029-01.

El día de hoy se habló con la Rectora María Ester Solís, la cual indicó que la Orden Sanitaria ya está vencida, pero el Ministerio de Salud no a podido realizar la inspección respectiva. Se concreto la visita de los mismos para esta semana.

SE ACUERDA:

Trasladar al Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, copia de los oficios A.M.-0842-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y SP-178-2011 del Departamento de Servicios Públicos Municipal, referente al cumplimiento de la orden sanitaria N. 041-2011, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:45 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Gilberth Cedeño, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 25. Invitación a la X Asamblea Anual Ordinaria de la Zona Económica Especial.--

Se recibe Circular DDI-001-2011 emitida por el IFAM, la cual se detalla a continuación:

Tengo el agrado de saludarlos y desearles éxitos en el presente año 2011. Aprovecho la ocasión, para informarles el inicio del Modulo de capacitación para Concejos de Distrito que se estará llevando a partir del mes de marzo y se prolonga hasta el mes de junio, dado que se debe realizar para los 473 distritos existentes, por lo cual se estará ejecutando las acciones regionalmente.

Dicho sub programa forma parte del IX Programa Nacional de Capacitación para las Autoridades Municipales 2010-2016 y está dirigido a los miembros de tos Concejos de Distrito electos el pasado 6 de diciembre del año anterior.

El objetivo de dicha capacitación es: "Adquirir los conocimientos básicos, sobre sus funciones y atribuciones en materia de la organización y funcionamiento de los concejos de distrito municipal, a fin de que les permita asumir de forma adecuada su rol de representantes y enlace entre la comunidad y el Gobierno Local en su calidad de concejal de distrito, de tal forma que faciliten como autoridad municipal la promoción de

proyectos en sus distritos, así como cambios en el accionar municipal, para enfrentar los retos en materia de participación ciudadana, desarrollo local, control ciudadano transparencia, así como en la promoción del proceso de descentralización".

Es importante solicitar su valiosa colaboración para que, mediante la Secretaria del Concejo y los síndicos, de los distintos distritos, se convoquen al resto de concejales para asistir a dicha actividad en la fecha programada, para lo cual solicitamos entregar copia de la presente nota e los síndicos para la convocatoria respectiva.

Debemos indicar que el IFAM aportará los docentes y material didáctico, por lo cual se requiere la colaboración de la Municipalidad para el financiamiento de los gastos de alimentación refrigerio de los participantes, dado que dicha actividad tiene una duración de 4 horas, por lo cual solicitamos su apoyo y colaboración para facilitar dicho refrigerio, para lo cual, adjunto se remite cuadro de la programación indicando la sede, fecha y el horario correspondiente. Se anexa también la boleta de inscripción.

Agradecemos se nos apoye en la presente gestión a efecto de contar con la asistencia de los miembros de los distritos de su cantón. En caso de que por cercanía o facilidades de algunos participantes, puedan asistir a otra sede, favor comunicarlo.

En espera de contar con su valioso apoyo, estamos en la mejor disposición de ampliar y solicito comunicarnos cualquier aspecto sobre el presente planteamiento, a los fax 2507-1185 y 2507-1215, o al correo electrónico mvega@ifam.go.cr o a los teléfonos 2507-1210, 2507-1212 y 2507-1211.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Síndicas del cantón de San Carlos, a fin de que asistan el próximo viernes 24 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., a capacitación impartida por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la cual se llevará a cabo en el Salón de Sesiones Municipal. **Votacion unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de autorización de compra de bien inmueble ubicado en Sucre de Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio A.M.-0820-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

El suscrito, Alfredo Córdoba Soro, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, ante ustedes con todo respeto les solicito autorizar la compra directa del bien inmueble que se destinaría para desfogar las aguas pluviales que ponen en riesgo varias viviendas de la Comunidad de Sucre de San Carlos y que se describe así:

Folio Real	Folio Real: 117253-000
Plano catastrado	No.: 2-1182975-2007
Posesión	Completa (100%)
Ubicación	Provincia: 02 ... Alajuela. Cantón: 10... San Carlos Distrito: 01...Ciudad Quesada. Dirección exacta: Frente a la Escuela Vieja de Sucre.
Área	Según Registro Público de la Propiedad: 677.93 m ²

Lo anterior en razón de su ubicación, naturaleza, condiciones y situación que lo hacen único para la finalidad propuesta.

Para la consecución de dicha compra solicito además se incluyan en el próximo presupuesto el monto de 3.2 millones de colones para la adquisición del inmueble, ya que el costo es de 5 millones de colones y la comunidad aporta 1.8 millones de colones.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a realizar la compra directa del bien inmueble que a continuación se detallará, a fin de destinarlo para el desfogue de aguas pluviales que ponen en riesgo varias viviendas en la comunidad de Sucre de Ciudad Quesada:

Folio Real	Folio Real: 117253-000
Plano catastrado	No.: 2-1182975-2007
Posesión	Completa (100%)
Ubicación	Provincia: 02 ... Alajuela. Cantón: 10... San Carlos Distrito: 01...Ciudad Quesada. Dirección exacta: Frente a la Escuela Vieja de Sucre.
Área	Según Registro Público de la Propiedad: 677.93 m ²

Votacion unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Autorizar la inclusión en el próximo presupuesto de monto por 3.2 millones de colones (tres millones doscientos mil colones) para la adquisición de dicho bien inmueble. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de información por parte de la Fundación Déjame Vivir en Paz.--

Se recibe nota vía correo electrónico emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para brindarles un cordial saludo y a la vez felicitarlos por la excelente labor que han realizado todo este tiempo.

Como es de su conocimiento la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz es una institución dedicada a defender los derechos humanos basándonos en el respeto, la tolerancia y el amor al prójimo, con el fin de que las personas se sientan parte importante de la sociedad y puedan realizar actividades donde se beneficien unos a otros.

Parte de nuestro compromiso es buscar alternativas para que todos los habitantes de la sociedad donde vivimos se integren al desarrollo municipal sin importar sus condiciones de raza, género, religión, personas con alguna discapacidad o poblaciones discriminadas por su condición socioeconómica; por lo anterior acudimos a ustedes como Institución de apoyo con el fin de consultar ¿Qué instrumentos utilizan ustedes para hacer accesible esta municipalidad?, ¿Qué medios de comunicación cantonal utilizan ustedes para comunicar la importancia de la protección de los derechos

humanos? y ¿Qué procedimientos para la accesibilidad de las diferentes personas con discapacidad utilizan ustedes para brindar un mejor servicio?

Agradecemos mucho el apoyo que nos puedan brindar y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia de nota emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz, mediante la cual realizan diversas consultas en cuanto al tema de accesibilidad, a fin de que se sirvan dar respuesta a las mismas y brinden el respectivo informe al Concejo Municipal sobre el particular, delegándose el seguimiento del presente acuerdo en la Comisión Municipal de Accesibilidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE.**

NOTA: Al ser las 18:50 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 28. Información referente a posible construcción de proyecto urbanístico en la comunidad de La Perla de La Fortuna.--

Se recibe oficio A.M.-0777-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0777-2011

En atención a S.M.-0940-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, mediante artículo N° 35, acta N° 26, respecto a nota de la A.D.I. La Perla, les remito DI-0147-2011, del Director de Urbanismo, Erwin Castillo Arauz.

DI-0147-2011

En atención al oficio A.M.-0733-2011 en el cual traslada a este Departamento oficio S.M.-0940-2011, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, le remito:

Revisados los archivos de este Departamento no se encontró autorización municipal para construir algún proyecto de vivienda en el sitio al que se hace referencia, asimismo he de indicar que el Departamento de Ingeniería únicamente aprueba licencias para construir únicamente cuando se cumplen con los requisitos establecidos por la Legislación vigente para el tipo de proyecto que así se solicite.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Perla de La Fortuna y al Concejo de Distrito de La Fortuna, copia de los oficios A.M.-0777-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-0147-2011 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, en respuesta a consulta planteada por aparente desarrollo de proyecto urbanístico en la comunidad de La Perla; trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 29. Respuesta a consulta realizada por el Comité Local de Emergencias de Aguas Zarcas.--

Se recibe oficio A.M.-0778-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0778-2011

En atención a S.M.-0395-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, mediante artículo N° 52, acta N° 10, respecto a nota de la Comisión Local de Emergencias de Aguas Zarcas, les remito DI-0151-2011, del Director de Urbanismo, Erwin Castillo Arauz.

DI-0151-2011

En atención al oficio A.M.-0264-2011, en el cual traslada a este Departamento oficio S.M.-0395-2011, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, le remito:

De acuerdo a la nota enviada por el Comité Local de Emergencias de Aguas Zarcas:

En el punto 1 he de indicarle que revisado los archivos de este Departamento no se ha encontrado permiso de construcción a nombre de Sociedad Cabanua S.A. ni a nombre de Ricardo Arrieta Rodríguez, tal y como se consigna en la nota de los vecinos, por lo que se procederá a informar al Departamento de Inspectores para que procedan según sus competencias.

Con respecto a lo indicado en el punto 2 este Departamento no está en la capacidad técnica de brindar ese tipo de diagnóstico, ya que es competencia de un geólogo o algún profesional en la rama de la hidrología.

En lo que al punto 3 se refiere he de indicar que este Departamento aprueba segregaciones de propiedades siempre y cuando estas cumplan con lo estipulado en la Ley de Planificación Urbana y en lo que respecta a permisos de construcción el Departamento de Ingeniería aprueba solicitudes para construir únicamente cuando se cumplen con los requisitos que están establecidos en el la Ley de Construcciones, siendo uno de estos requisitos que los planos constructivos estén firmados por un profesional responsable adscrito al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, profesional que es responsable de verificar y realizar los estudios previos de las propiedades para determinar si estas son aptas o no para construir tal y como lo refiere el CFIA en la casilla de su contrato como estudios preliminares, por los cuales el profesional responsable recibe una remuneración económica.

SE ACUERDA:

Trasladar al Comité Local de Emergencias de Aguas Zarcas, copia de los oficios A.M.-0778-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-0151-2011 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, referentes a consulta realizada por dicho Comité con relación al otorgamiento de diversos permisos de construcción, para su conocimiento; remitiéndose copia del presenta acuerdo al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para su seguimiento y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 30. Habilitación de línea telefónica gratuita para consultas sobre la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. –

Se recibe nota emitida por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, la cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo. Es de nuestro interés comunicar que la Superintendencia de Telecomunicaciones habilitó la línea gratuita 800-88 SUTEL (800-88-78835) para asesorar técnicamente a las Municipalidades sobre la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones.

Mediante este servicio telefónico las municipalidades podrán evacuar sus dudas técnicas sobre la altura y área requerida mimelización de torres así como aspectos relacionados con la radiación de las ondas electromagnéticas que permiten la comunicación.

Habilitar esta línea telefónica es parte de los objetos de la comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (creada mediante decreto No. 36677 MINAET).

El objetivo de la habilitación de esta línea de consulta es que los gobiernos locales dispongan de un insumo para tomar decisiones sobre el despliegue de las redes de telecomunicaciones móviles y generar un espacio para la participación transparente de los representantes cantonales y de la ciudadanía en general.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia de nota emitida por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones, referente a habilitación de línea gratuita para asesorar técnicamente a las Municipalidades sobre el tema de la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, a fin de que se sirvan analizar la misma y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 31. Respuesta a solicitudes planteadas por el Concejo de Distrito de Venado ante el Ministerio de Educación Pública.--

Se recibe copia de los oficios DVM-A-2697-2011, DVM-A-2698-2011, DVM-A-2699-2011, DVM-A-2700-2011y DVM-A-2701-2011 emitidos por la señora Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, los cuales se detallan a continuación:

DVM-A-2697-2011 (dirigido a la Dirección de Informática de Gestión del MEP)

De la manera más atenta, le traslado oficio SM-1000-2011 suscrito por la señora Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien transcribe acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Venado en San Carlos, mediante el cual se solicita la donación de equipo de cómputo para la Escuela La Tigra de Venado.

Lo anterior, con el fin. de que analice esta solicitud de acuerdo con la normativa vigente e informe a los interesados y a este Despacho sobre lo actuado.

DVM-A-2698-2011 (dirigido a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del MEP)

De la manen más atenta, le traslado oficio SM-1000-2011 suscrito por la Señora Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien transcribe acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Venado, mediante e) cual se solicita ayuda para solventar las necesidades de infraestructura que presentan los siguientes centros educativos:

Escuela de La Tigra del Venado:

- Construcción de aulas, batería sanitaria
- Reparación del comedor
- Colocar la malla perimetral, cielorraso y canoas
- Donación de zinc, cerámica y pintura

Escuela del Burío de Venado:

- Batería sanitaria
- 40 láminas de zinc

DVM-A-2699-2011 (dirigido a la Viceministra Académica del MEP)

De la manera más atenta, y por ser un asunto de su competencia, le traslado oficio SM-1000-2011 suscrito por la señora Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien transcribe acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Venado, mediante el cual se solicita la siguiente donación:

- Escuela de La Tigra del Venado: 15 uniformes deportivos.
- Liceo Rural de Venado: 20 trajes folklóricos

DVM-A-2700-2011 (dirigido a la Dirección de Programas de Equidad del MEP)

De la manera más atenta, le traslado oficio SM-J 000-2011 suscrito por la señora Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien transcribe acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Venado, mediante el cual se solicita ayuda para reparar o renovar los electrodomésticos del comedor de la Escuela La Tigra de Venado.

Lo anterior, con el fin de que analice esta solicitud de acuerdo con la normativa vigente e informe a los interesados y a este Despacho sobre lo actuado.

DVM-A-2701-2011 (dirigido a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del MEP)

De la manera más atenta, le traslado oficio SM-1000-2011 suscrito por la señora Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien transcribe acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Venado, mediante el cual se solicita la donación de mobiliario no tradicional para la Escuela del Burío de Venado.

Lo anterior, con el fin de que analice esta solicitud de acuerdo con la normativa vigente e informe a los interesados y a este Despacho sobre lo actuado.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Venado y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de los oficios DVM-A-2697-2011, DVM-A-2698-2011, DVM-A-2699-2011, DVM-A-2700-2011 y DVM-A-2701-2011 emitidos por la señora Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, referentes a solicitudes diversas planteadas por dicho Concejo de Distrito, a fin de que se sirvan dar seguimiento a los mismos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 32. Remisión de información referente a solicitudes planteadas por diferentes comunidades del distrito de Quesada.--

Se recibe oficio A.M.-0818-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0818-2011

El pasado 12 de Mayo 2011, me fue remitido copia de S.M.-0899-2011, con referencia a solicitudes planteadas por diversas comunidades del Distrito de Quesada y en vista de la preocupación que genera a esta Administración, les remito informe PL-0084-2011 de la Directora de Planificación.

PL-0084-2011

En atención al oficio A. M. 0673-2011, donde solicita análisis del oficio S. M.-0899-2011 sobre las solicitudes planteadas por las diferentes comunidades del Distrito de Quesada, me permito indicarle lo siguiente:

El artículo No. 13 del Código Municipal, señala que el Concejo Municipal tiene como atribución "Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, **conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde Municipal**, para el período por el cual fue elegido".

Conforme los establece el artículo No. 17, inciso e) del Código Municipal. Mediante sesión extraordinaria realizada el día lunes 7 de febrero del 2011, acta No. 9, artículo No. 2, se presentó **el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal Electo para el período 2011-2016.**

Como así se indica en dicho plan, **"este no es un proceso nuevo, por el contrario es parte de una directriz que hemos venido consolidando a través de estos años, se fundamenta en administrar el ayuntamiento local tomando en cuenta a todos los sancarleños y sancarleñas, sus necesidades, anhelos y propuestas, para ello hemos efectuado talleres distritales logrando definir las prioridades, que fueron clasificadas e incluidas bajo las seis áreas estratégicas de desarrollo"**.

A lo largo del documento se hace mención de la importancia de la planificación en cada uno de los procesos que se realizan en nuestro Gobierno Local.

El planificar supone el compromiso con un proceso de cambio de la realidad, en el cual están involucrados gobernantes y gobernados, los escasos recursos públicos y las necesidades amplias y complejas, que suponen escoger entre diferentes alternativas de programas y acciones, por eso la priorización y gestión debe ser muy cuidadosa.

En nuestra Municipalidad está vigente el Plan de Desarrollo Cantonal 2008-2012, el cual fue aprobado mediante Acta 33, artículo 20 de la sesión realizada el 26 de mayo

del año 2008; y está en proceso la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal a largo plazo.

Dentro de las atribuciones que le competen al Alcalde Municipal, el artículo 17, inciso i), del Código municipal, textualmente dice "Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el **Plan de desarrollo Municipal**, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación".

Igualmente, la materia de presupuestos está regulada por los artículos 91 al 107 del citado Código Municipal; el cual en el artículo 94 textualmente dice "En la primera semana de julio, los Concejos de Distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, **basados en el Plan de Desarrollo Municipal**. De conformidad con las necesidades municipales, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes en el presupuesto municipal.

La norma desprende que dicho informe debe presentarse al Alcalde Municipal para que, **eventualmente**, se pueda incorporar al presupuesto municipal que sería acordado en el mes de setiembre por el Concejo.

En los artículos 13 inciso k) y 17 inciso i) del citado Código se indica que el Plan de Desarrollo Municipal y el plan operativo anual, constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades, por lo que los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario deben presentarse en forma **coherente** con éstos.

De conformidad con lo anterior y luego de analizar la documentación aportada por un sector del distrito de Ciudad Quesada, me permito indicarle que esta documentación formará parte de los valiosos insumos por parte de las comunidades en el proceso de Planificación participativa para la construcción del Plan de Desarrollo de Ciudad Quesada.

Aquellas solicitudes que tienen coherencia con el Plan de Desarrollo serán contemplados conforme lo dispone el artículo 17, inciso i), del código municipal,

Finalmente, agrego que para los efectos competentes en materia de Planificación, la Contraloría General de la República, mediante Gaceta No. 52, del 16 de marzo del 2009, artículo No. 1, emite los "**Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local**", los cuales la Dirección de Planificación ha venido aplicando desde su aprobación.

Según estos lineamientos le corresponde a la Administración definir los mecanismos que permitan integrar las acciones necesarias para generar el desarrollo local, considerando las propuestas de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y los ciudadanos que intervienen en el cantón.

El punto 2.10 de dichos lineamientos, menciona los Principales insumos de la planificación del desarrollo local. "En la planificación del desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, según corresponda, deberán considerarse al menos los siguientes insumos:

- a) Los planes de ordenamiento territorial del cantón y sus respectivos informes de ejecución y evaluación.
- b) Los diagnósticos de infraestructura, servicios comunitarios, equipamiento y recursos financieros con que cuenta el cantón.

c) Los indicadores sociales y económicos.

d) Los informes de ejecución y evaluación física y financiera de los planes de desarrollo local de largo, mediano y corto plazo.

En los planes de Desarrollo local de mediano plazo deberán considerarse adicionalmente:

- a) El Plan de Desarrollo Local de largo plazo.
- b) El Programa de Gobierno del Alcalde.
- c) El Plan quinquenal de gestión vial.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Quesada y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de los oficios A.M.-0818-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y PL-0084-2011 del Departamento de Planificación, referentes a solicitudes planteadas por diversas comunidades del distrito de Quesada, a fin de que se sirvan analizar los mismos y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 33. Atención a solicitudes planteadas en Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la comunidad de Platanar de Florencia.--

Se recibe oficio A.M.-0824-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio **S.M.-1016-2011**, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante artículo N° 40, acta N° 29, referente a peticiones de la comunidad de Bonanza de Florencia, les informo que esto se ha delegado en la persona del señor Edgar Rodríguez, Sindico del distrito de Florencia, con quien además se ha estado coordinando la programación de la maquinaria.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Florencia, copia del oficio A.M.-0824-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la atención de peticiones planteadas por la comunidad de Bonanza, para su conocimiento, trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 34. Información referente a la aprobación de contrato de préstamo entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia primer programa para la red vial cantonal.--

Se recibe oficio A.M.-0832--2011-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0832-2011

Les remito para su trámite oficio DAFV-197-2011 de gestión de los diputados, referente al préstamo del BID Caminos.

DAFV-197-2011

En nombre de la Fracción del Partido Liberación Nacional reciba un cordial saludo. Por este medio, deseamos solicitar su colaboración para informar al Consejo Municipal de este cantón que la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios tiene para su tramitación la "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°2098/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1QQ7) QUE FINANCIA PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVCI)", expediente N°18.003.

El objetivo de esta iniciativa es la aprobación del Contrato de Préstamo N°2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de USD 60 millones, ampliable a USD 200 millones, del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007), Los recursos serían destinados a financiar el Primer Programa de Red Vial Cantonal (PRVCI).

Esta propuesta de ley se ha remitido en consulta a todos los municipios por parte de la Comisión de Hacendarios en el mes* de mayo del año en curso, con la finalidad de contar con los insumos que podrían generar los ayuntamientos en esta materia. Lamentablemente, en las últimas semanas, las Diputadas y el Diputado de la Fracción del Partido Liberación Nacional que integran esta instancia legislativa, hemos observado el interés del llamado grupo "Alianza por Costa Rica", integrado por 5 fracciones políticas, de retrasar innecesariamente la aprobación pronta de esta Ley.

Le solicitamos en forma respetuosa su colaboración para que se tome el respectivo acuerdo municipal y se comunique a la Asamblea Legislativa, la solicitud de la aprobación de esta Ley, con el objetivo de contar con los recursos de este crédito internacional para financiar los planes en la red vial cantonal que se han proyectado y que han sido comunicadas al Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Los invitamos también a que participen en el proceso de discusión de esta iniciativa, desde las barras de la Asamblea Legislativa y de esta forma se exija el respeto a las prioridades en la red cantonal que se han definido con anterioridad.

Para la Fracción del Partido Liberación Nacional resulta de vital importancia su comunicación, al número de fax-2243-2421.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública, copia de los oficios A.M.-0832--2011-2011 de la Alcaldía Municipal y DAFV-197-2011 emitido por los Diputados que conforman la Fracción del Partido Liberación Nacional, referentes a la aprobación de contrato de préstamo entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia primer programa para la red vial cantonal, para su conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 35. Realización de trámites referentes a aceptación de donación de terreno ubicado en la comunidad de Laurel Galán de Cutris--

Se recibe copia del oficio A.M.-0811-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Coordinador de Asuntos Jurídicos Municipal, el cual se detalla a continuación:

Le remito oficio SM-1174-2011, para que realice los tramite de escritura correspondiente, en donación de terreno en Laurel Galán de Cutris.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del oficio A.M.-0811-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Coordinador de Asuntos Jurídicos Municipal, referente a donación de terreno ubicado en la comunidad de Laurel Galán de Cutris, para su seguimiento. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 36. Respuesta a denuncia por aparente irrespeto al ancho de vía en el camino 2-10-460 ubicado entre La Guaria de La Fortuna y El Alto de Monterrey.--

Se recibe oficio A.M.-0817-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a S.M.-0928-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, mediante artículo N° 22, acta N° 26, respecto a nota de la A.D.I de Alto de Monterrey, les remito informe UTGVM-0549-2011 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y UI-257-2011 del Departamento de Inspectores.

UTGVM-0549-2011

En atención al oficio al oficio **A.M. 0735-2011**, se realizo inspección solicitada por la Asociación de Desarrollo del Alto y La Torre de Monterrey con respecto a la invasión del derecho de vía de la propiedad de Eva Méndez, frente al Hotel Leaves-eand Lizarndes; se confirma que efectivamente se encuentra sobre el derecho de vía en línea con el poste del alumbrado público, según testimonio de vecinos una vez que la maquinaria del MOPT realizo trabajos de limpieza y ampliación del camino 2-10-460, el señor Francisco Rojas esposo de la señora Eva Méndez dueña registral de la propiedad en mención, saca la cerca haciendo invasión al derecho de vía.

A la fecha del 04 de mayo en que se hace dicha inspección no se logra contactar con la señora Méndez ni el señor Rojas sin tener números de teléfonos localizables, en casa de ambos somos atendidos por la señorita Helen Rojas Méndez, portadora de la cedula 2-584-114, quien asegura que su papá corrió la cerca con el visto bueno de la Asociación de Desarrollo del Alto y La Torre de Monterrey, versión que el mismo señor Aurelio Valenciano Alpízar miembro activo de la Asociación de Desarrollo en mención, desmiente.

A la fecha del miércoles 08 de junio se conversa con el señor Valenciano Alpízar acerca de algún cambio en el estado de la cerca de lo cual este señor nos refiere que todo esta igual y por versión del señor Francisco Rojas no existe intención alguna de correr la cerca.

Al mismo día de hoy se contacta con la señorita Helen Rojas Méndez quien nos dice su papá puede ser localizable a las 7:00 de la noche, que no tiene celular y que ella le informo acerca de la inspección realizada el pasado 04 de mayo, a lo que su papá contesto que todo estaba bien.

Sin más por el momento y quedando a sus ordenes para aclarar cualquier asunto que se presente.

UI-257-2011

En referencia al oficio AM- 0735-2011 del 01 de junio del año en curso, me permito informarle con todo respeto lo siguiente:

- ☆ El día 30 de marzo del 2011 se recibe denuncia 119- 2011 ante el Departamento de Inspectores, en la cual se solicita una inspección al señor Fabián (el cual trabaja en las oficinas del Banco de Costa Rica de Monterrey) por realizar construcción sin permiso municipal y fuera de línea, en El Alto de Monterrey, 50 mts norte del cementerio.
- ☆ El día 31 de marzo del año 2011 se realiza Primera Notificación por no tener permiso de construcción y orden de sellar construcción a Fabián Herrera Solano por construcción de muro sin permiso municipal en la propiedad ubicada 50 mts norte del Cementerio del Alto de Monterrey. (Infracción a los artículos 74 al 97 de la Ley de Construcciones; así como el reglamento de construcciones y el Reglamento para el Control de Urbanizaciones)
- ☆ El día 02 de junio del año 2011 se realiza Segunda Notificación por no tener permiso de construcción y orden de sellar construcción a Fabián Herrera Solano por construcción de muro fuera de línea en la propiedad ubicada 50 mts norte del Cementerio del Alto de Monterrey. (Infracción a los artículos 74 al 97 de la Ley de Construcciones; así como el reglamento de construcciones y el Reglamento para el Control de Urbanizaciones).
- ☆ El día 07 de junio del 2011 se realiza Parte Municipal por Violación de Sellos de Construcción y desobediencia a la autoridad a Fabián Herrera Solano por construcción de muro fuera de línea en la propiedad ubicada 50 mts norte del Cementerio del Alto de Monterrey. (Infracción a la Ley de Construcciones; así como el reglamento de construcciones y el Reglamento para el Control de Urbanizaciones y los artículos 307 y 312 del Código Penal).

El señor Fabián Herrera Solano cuenta con el permiso de construcción número P07305- 2011 aprobado por el Departamento de Ingeniería el día 11 de abril del 2011, sin embargo por medio del Departamento de Inspectores se le indico que debía realizar un replanteamiento de la propiedad esto, bajo la dirección de un Ingeniero en Topografía que certifique los linderos y si el muro en construcción se encuentra fuera o dentro de la misma.

***Se adjunta copias de las notificaciones.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Monterrey y a la Asociación de Desarrollo de El Alto y La Torre de Monterrey, copia de los oficios A.M.-0817-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, UTGVM-0549-2011 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y UI-0257-2011 de la Unidad de Inspectores, referentes a denuncia por aparente irrespeto al ancho de vía en el camino 2-10-460 ubicado entre La Guaria de La Fortuna y El Alto de Monterrey, para su conocimiento; remitiéndose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 37. Información referente a declaratoria de calles públicas.--

Se recibe oficio A.M.-0755-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0755-2011

En atención a oficio S.M.-0400-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, mediante artículo N° 59, acta N° 10, respecto a la declaratoria de caminos públicos, les remito informe del Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Director de Urbanismo.

DI-150-2011

En atención al oficio A.M.-0248-2011, en el cual traslada a este Departamento oficio S.M.-0400-2011, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, le remito:

1.- La formas para declarar un camino público a saber por este Departamento:

- Por la apertura de calles por medio de la tramitación de urbanizaciones, ya que una vez recibida por parte del Concejo Municipal la urbanización, el urbanizador debe traspasar con plano de catastro y escritura los terrenos destinados a calles a la Municipalidad correspondiente.
- Por acuerdo del Concejo Municipal para recibir terrenos donados destinados a calles públicas, siempre y cuando estos guarden un fin público en beneficio de la comunidad y se establezca un convenio entre el donante y la Municipalidad de las condiciones de la infraestructura en las que se entregará la futura calle.
- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Construcciones N° 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas.
- Cuando un terreno que esté destinado al paso y uso público por más de un año y que se pueda dar fe de ello. (Artículo 33 de la Ley General de Caminos Públicos).

2.- Los costos que tendrá la Municipalidad al recibir un camino sin infraestructura, serán los costos que determine la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante un inventario de necesidades mínimas para la utilización de ese camino.

3.- Dicho lo anterior en el punto 1, los caminos declarados en los últimos cuatro años son los que el Concejo Municipal haya aceptado, los que se encuentren en el censo de la Red Cantonal Vial y los que se consideren según lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Construcciones N° 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública y a los Concejos de Distrito del cantón de San Carlos, copia de los oficios A.M.-0755-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-150-2011 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, referentes a la declaratoria de caminos públicos, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 38. Respuesta a acuerdo tomado por el Concejo Municipal referente al tema del acueducto municipal.--

Se recibe oficio A.M.-0795-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En relación con el acuerdo 16, Acta 32-2011, según oficio S.M.-1141-2011, en el que me plantean varios temas, me refiero a cada uno de ellos de la siguiente manera:

1. Expresa el acuerdo en mención, "que existe mucha evidencia que determina que el causante de la emergencia del mes de julio de vómitos y diarrea fue el agua del acueducto municipal, la cual, fue contaminada mediante un agente patógeno".

Sobra decir, la enorme preocupación, que causa a este servidor, la falta de responsabilidad con que se realiza una afirmación de ese tipo. La crisis por ustedes mencionada, nunca fue atribuida de manera científica, a una contaminación del Sistema de Acueducto Municipal. Tanto este servidor, en convenio con las Autoridades de Salud, decidimos tener un frente de acción, partiendo de la posibilidad, de que la fuente primaria y posible de contagio, fuese el sistema de aguas municipales, pero dista mucho de afirmar lo que ustedes afirman. Me parece, que los señores Regidores, deberían tener más prudencia al momento de emitir semejantes criterios, pues ninguno de los votantes, sustenta su afirmación de manera profesional. Vale señalar, que esta Alcaldía, acepta la posibilidad de situaciones como las descritas, pero el manejo de una situación de ese tipo, debe estar bajo un marco de seriedad y formalidad, que no es el usado en la afirmación.

2. Que el tema del agua, se le dé seguimiento desde la Comisión Ambiental.

De nuevo, se designa de manera errónea funciones que no competen. Las Comisiones del Concejo, deben resolver solo sobre aquellos asuntos específicos que le sean planteados por el Concejo, y no la asignación de funciones específicas, cuya competencia está en el ámbito de lo ejecutivo.

3. Se recomienda al Alcalde Municipal, para que el acueducto municipal, sea administrado por un Ingeniero Civil.

De nuevo, llama la atención la confusión temática de los señores Regidores. No corresponde a un ingeniero civil, la administración del Acueducto, sino a un Administrador de Empresas, que puede definir requerir entre su personal, un ingeniero industrial, o un profesional en la rama hídrica o hidráulica.

Adicionalmente, me parece que debe ese Concejo, examinar sus decisiones, a la luz, de sus propias actuaciones. El Concejo, determinó, administrar el proceso de construcción de manuales de puestos, y estructura organizacional, mediante la participación del IFAM y del Servicio Civil, por lo que cualquier gestión fundamentada, debe integrarse a ese proceso, y no como acciones aisladas.

Finalmente, también es de profunda preocupación de este servidor, la falta de relación, entre este tipo de resoluciones, y la realidad que la institución, ha construido para atender la temática.

Recordemos, que el tema agua potable, por decisión de esta Alcaldía, y aprobación del Concejo Municipal, se llevó al plano estratégico, de someterlo a la construcción de un Plan Maestro, mismo, que ya fue ejecutado, y que nos encontramos ahora, en la etapa de implementación del financiamiento, para la posterior etapa constructiva y administrativa, de manera, que se den acciones profundas y definitivas del sistema, por lo que no deben darse, intentos aislados de acción, que están fuera del contexto estratégico, aceptado por el mismo Concejo. Creo que es muy conveniente, que ese tipo de iniciativas de regidores, para convertirlas en acuerdos, requieren de una mayor valoración, en cuanto, a su lógica, consistencia, y especialmente, en cuanto a su ajuste, a los planes y políticas, que hemos establecido de común acuerdo con el Concejo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio A.M.-0795-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al tema del acueducto municipal, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 39. Respuesta a denuncia por problemas con aguas fluviales y jabonosas en el proyecto de vivienda Las Girdaldas ubicado en el distrito de La Tigra.--

Se recibe oficio A.M.-0815-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0815-2011

En atención a S.M.-0988-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo Municipal, mediante artículo N° 22, acta N° 27, respecto a problema de aguas fluviales y jabonosas en el proyecto de vivienda Las Girdaldas, le adjunto DAJ-00367-2011 de la Dirección Jurídica.

DAJ-00367-2011

Le adjunto copia del informe emitido por la notaria Institucional Gabriela González, sobre la situación de la servidumbre de paso de aguas, ubicada en el Proyecto de Vivienda Las Girdaldas en el Distrito de La Tigra, en el que se indica, que dicha servidumbre ya fue constituida y se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público Nacional de la Propiedad.

DAJ-00365-2011

Referente al A.M. 0744-2011, en el cual se solicita a esta Dirección Jurídica, informar sobre el trámite de constitución de Servidumbre y Paso de Aguas en el Proyecto de Vivienda las Girdaldas, ubicado en el Distrito de La Tigra, hago de su estimable conocimiento que dicha servidumbre ya fue debidamente constituida mediante escritura pública número 150-13, otorgada y debidamente firmada por los señores Blanca Calderón Chinchilla, Ramiro Murillo Salazar y Alfredo Córdoba Soro por la Municipalidad de San Carlos.

Actualmente dicha escritura se encuentra en trámite de inscripción a nombre de la Municipalidad de San Carlos, ante el Registro Nacional de la Propiedad, al tomo dos mil once, asiento ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de La Tigra, copia de los oficios DAJ-00367-2011 y DAJ-00365-2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, así como del oficio A.M.-0815-2011 emitido por la Alcaldía Municipal; referentes a denuncia por problemas con aguas fluviales y jabonosas en el proyecto de vivienda Las Girdaldas ubicado en dicho distrito, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 40. Remisión de información referente a labores que desempeña el señor Gerardo Segura Rodríguez como funcionario municipal.--

Se recibe oficio A.M.-0833-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se recibe acuerdo 06, Acta 32-2011, mediante oficio S.M.-1180-2011 en donde consultan aspectos de las labores del señor Gerardo Segura, quien es funcionario interino de esta Municipalidad.

Al respecto se indica lo siguiente:

1. No procede la consulta de parte del máximo Órgano de la Institución, pues no se aclara, el interés institucional que pueda existir sobre las labores de un funcionario en particular, que como lo señala el Código Municipal, es un asunto del Administrador General de las Dependencias Municipales.

No obstante lo anterior y por una única ocasión, les indico:

- a) El señor Segura, realiza funciones de inspección, notificación y asistencia, en diferentes actividades de la Municipalidad y de esta Alcaldía.
- b) El señor Segura, participa por misión de esta Alcaldía, en diferentes acciones de coordinación de temas urbanísticos, especialmente, en negociaciones o gestiones de apertura o donaciones de franjas de terrenos, que posteriormente deben ser tramitadas ante ese Concejo Municipal.

Es importante, que en este tipo de requerimientos, se deje claro el motivo o la intención pretendida, para que no queden lagunas del fondo del asunto.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio A.M.-0833-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a las labores que desempeña el señor Gerardo Segura Rodríguez como funcionario municipal, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo indicando que la nota es muy clara, siendo que una vez más quedan claras algunas intenciones de algunos miembros del Concejo Municipal, recalcando que es muy lógico que este tema es un asunto administrativo.

ARTÍCULO No. 41. Remisión de información referente al Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio A.M.-0823-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0823-2011

En atención a oficio **S.M.-0975-2011**, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante artículo N° 03, acta N° 29, referente a puntos varios del Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, le remito los informes correspondientes:

Inciso 1: UTGVM-0567-2011- Dirección Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Inciso 2: PL-0087-2011 - Dirección de Planificación.

Inciso 3: ACU-257-011 - Departamento de Acueducto Municipal

UTGVM-0567-2011

En atención al oficio A.M.-0743-2011 en el cual hace referencia a la nota S.M.-0975-2011 donde se me solicita rendir un informe con respecto a lo siguiente:

1. “Brindar un voto de apoyo para una ejecución pronta por parte de de la Alcaldía Municipal, del proyecto de alcantarillado y lastrado del camino 2-10-937 que comunica al Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, el cual se encuentra contemplado dentro de las prioridades del Concejo de Distrito de Quesada, **designándose a dicho Concejo de Distrito** el seguimiento a este tema, debiendo de informar periódicamente al Concejo Municipal sobre las acciones que se realicen.”

Atendiendo dicha solicitud procedo a informarle los trabajos y gestiones que se han realizado para una ejecución pronta por parte de la alcaldía para el proyecto de alcantarillado y lastrado de dicho camino.

- La primera acción que se realizo fue la de proceder a realizar visita al sitio en donde se pudo determinar que para disminuir sustancialmente la cantidad de agua que afecta el camino 2-10-937 se debía de alcantarillar un sector del camino 2-10-932 tal y como se muestra en el documento adjunto Descrito con el nombre de EVACUACIÓN PLUVIAL-Bº CRISTO REY, el cual es un alcantarillado de aproximadamente 45 metros lineales con sus respectivos cabezales, para lo que se procedió a realizar el presupuesto correspondiente y a solicitar la asignación de contenido presupuestario al departamento de Enlace Comunal, para que cuando se nos autorice el contenido presupuestario dar inicio con el proceso de compra correspondiente. (Se adjunta copia de dicha Nota)
- Como segunda acción el día 8 de Junio de 2011 se procedió a intervenir diferentes sectores de los caminos 2-10-932 y 2-10-937 mediante la conformación de los mismos. (Se adjunta copia del informe diario)

Nota: se adjunta la documentación a la que se hace referencia mediante cuatro folios

PL-0087-2011

En atención al oficio A. M. 0743-2011, donde solicita análisis del oficio S. M.-0975-2011 sobre las solicitudes planteadas por la comunidad de Cristo Rey del Distrito de Quesada, me permito indicarle lo siguiente:

El artículo No. 13 del Código Municipal, señala que el Concejo Municipal tiene como atribución “Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, **conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde Municipal**, para el período por el cual fue elegido”.

Conforme los establece el artículo No. 17, inciso e) del Código Municipal. Mediante sesión extraordinaria realizada el día lunes 7 de febrero del 2011, acta No. 9, artículo No. 2, se presentó **el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal Electo para el período 2011-2016.**

Como así se indica en dicho plan, “**este no es un proceso nuevo, por el contrario es parte de una directriz que hemos venido consolidando a través de estos años, se**

fundamenta en administrar el ayuntamiento local tomando en cuenta a todos los sancarleños y sancarleñas, sus necesidades, anhelos y propuestas, para ello hemos efectuado talleres distritales logrando definir las prioridades, que fueron clasificadas e incluidas bajo las seis áreas estratégicas de desarrollo” .

A lo largo del documento se hace mención de la importancia de la planificación en cada uno de los procesos que se realizan en nuestro Gobierno Local.

El planificar supone el compromiso con un proceso de cambio de la realidad, en el cual están involucrados gobernantes y gobernados, los escasos recursos públicos y las necesidades amplias y complejas, que suponen escoger entre diferentes alternativas de programas y acciones, por eso la priorización y gestión debe ser muy cuidadosa.

En nuestra Municipalidad está vigente el Plan de Desarrollo Cantonal 2008-2012, el cual fue aprobado mediante Acta 33, artículo 20 de la sesión realizada el 26 de mayo del año 2008; y está en proceso la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal a largo plazo.

Dentro de las atribuciones que le competen al Alcalde Municipal, el artículo 17, inciso i), del Código municipal, textualmente dice “Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el **Plan de desarrollo Municipal**, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación”.

Igualmente, la materia de presupuestos está regulada por los artículos 91 al 107 del citado Código Municipal; el cual en el artículo 94 textualmente dice “En la primera semana de julio, los Concejos de Distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, **basados en el Plan de Desarrollo Municipal**. De conformidad con las necesidades municipales, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes en el presupuesto municipal.

La norma desprende que dicho informe debe presentarse al Alcalde Municipal para que, **eventualmente**, se pueda incorporar al presupuesto municipal que sería acordado en el mes de setiembre por el Concejo.

En los artículos 13 inciso k) y 17 inciso i) del citado Código se indica que el Plan de Desarrollo Municipal y el plan operativo anual, constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades, por lo que los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario deben presentarse en forma **coherente** con éstos.

De conformidad con lo anterior y luego de analizar la documentación aportada por un sector del distrito de Ciudad Quesada, me permito indicarle que esta documentación formará parte de los valiosos insumos por parte de las comunidades en el proceso de Planificación participativa para la construcción del Plan de Desarrollo de Ciudad Quesada.

Aquellas solicitudes que tienen coherencia con el Plan de Desarrollo serán contemplados conforme lo dispone el artículo 17, inciso i), del código municipal,

Finalmente, agrego que para los efectos competentes en materia de Planificación, la Contraloría General de la República, mediante Gaceta No. 52, del 16 de marzo del 2009, artículo No. 1, emite los “**Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local**”, los cuales la Dirección de Planificación ha venido aplicando desde su aprobación.

Según estos lineamientos le corresponde a la Administración definir los mecanismos que permitan integrar las acciones necesarias para generar el desarrollo local,

considerando las propuestas de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y los ciudadanos que intervienen en el cantón.

El punto 2.10 de dichos lineamientos, menciona los Principales insumos de la planificación del desarrollo local. "En la planificación del desarrollo local de largo, mediano y corto plazo, según corresponda, deberán considerarse al menos los siguientes insumos:

- a) Los planes de ordenamiento territorial del cantón y sus respectivos informes de ejecución y evaluación.
- b) Los diagnósticos de infraestructura, servicios comunitarios, equipamiento y recursos financieros con que cuenta el cantón.
- c) Los indicadores sociales y económicos.
- d) Los informes de ejecución y evaluación física y financiera de los planes de desarrollo local de largo, mediano y corto plazo.

En los planes de Desarrollo local de mediano plazo deberán considerarse adicionalmente:

- a) El Plan de Desarrollo Local de largo plazo.
- b) El Programa de Gobierno del Alcalde.
- c) El Plan quinquenal de gestión vial.

ACU-257-011

En relación al oficio número S.M.-0975-2011, mismo que es un acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, del día sábado 30 de abril del 2011, Acta Nª 29, y que en el punto número 3 expresa textualmente lo siguiente:

3. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo si se está aplicando el Plan de Contingencia correspondiente, cuando por más de veinticuatro horas se presenta un faltante de agua potable, en particular en el caso del Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada, en donde esta situación se ha presentado hasta por tres días. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

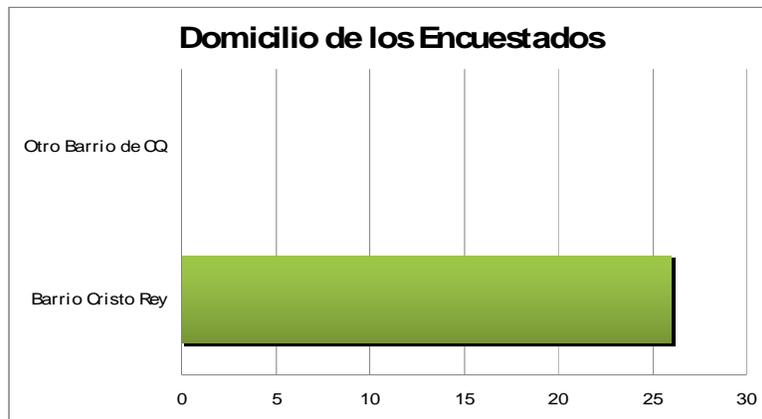
Por lo antes mencionado hago de su conocimiento lo siguiente:

1. El Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos en su funcionamiento diario no se ha visto en la necesidad de aplicar un plan de contingencia en la localidad del Barrio Cristo Rey en Ciudad Quesada.
2. En cuanto a la información sobre el faltante de agua hasta por tres días en el Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, manifiesto que este Departamento desconoce dicha situación mencionada, no constan en nuestros registros ni llamadas telefónicas o denuncias personalizadas o escritas en nuestras ventanillas de atención al público, de tal faltante de agua.
3. Con el fin de dar sustento a la información presentada en el punto numero 2, se procedió a realizar una encuesta el día 23 de mayo del 2011 a 26 familias del Barrio Cristo Rey, las mismas poseen nombre, numero de cedula y firma de los encuestados, esto para que no haya duda de la veracidad de la información.

4. Para una rápida y fácil comprensión de los resultados de dicha encuesta se opta por graficar la información, mostrándola a continuación.

A. Este grafico muestra que la encuesta se realizo en su totalidad a familias que residen en Barrio Cristo Rey, esto para que el dato arrojado en las siguientes preguntas sea específicamente de pobladores de la zona en cuestión.

Gráfico 1



B. Nos dimos a la tarea de consultar a los encuestados el conocimiento que tienen de nuestro Departamento, por lo que a la pregunta ¿Cuáles servicios conoce usted que presta el Acueducto Municipal?, obtuvimos las siguientes respuestas.

Cuadro 1

Servicio prestado	No. personas
Servicio agua medida	26
Servicio agua fija	4
Servicio agua mercados	0
Disponibilidad de agua	4
Derecho medidores	2
Derecho inspección Acueductos	12

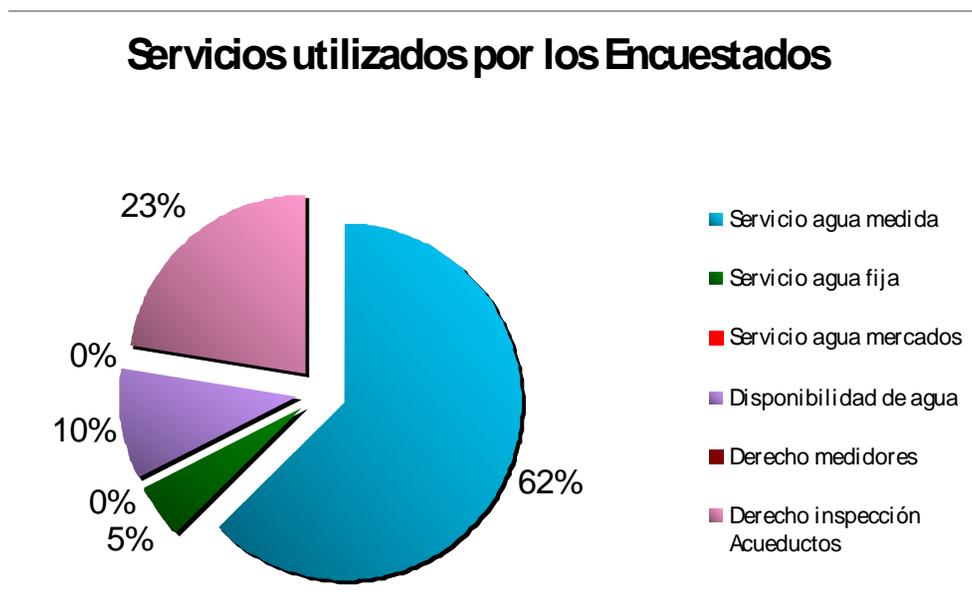
Con los datos anteriores mostramos el siguiente gráfico.

Gráfico 2



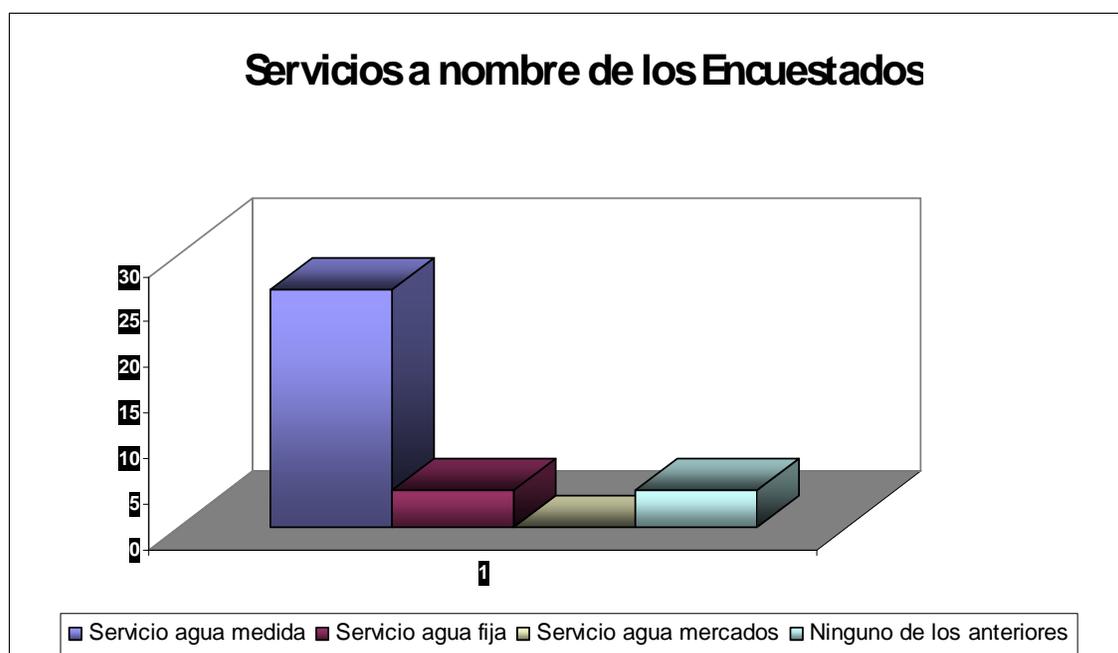
C. Ya que sabemos cuales servicios conocen los encuestados procedimos a preguntar ¿Cuales servicios de estos ha utilizado? y así minimizar el error en nuestros datos.

Gráfico 3



D. En este gráfico demostramos que de los encuestados la mayoría son contribuyentes directos en este Departamento.

Gráfico 4



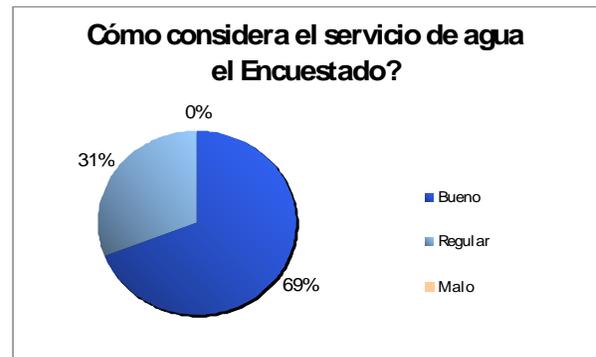
E. Para tener una calificación precisa al servicio que presta este Departamento, se consulto lo siguiente ¿Cómo considera el servicio de agua que presta el Acueducto Municipal?

A continuación las respuestas y el gráfico correspondiente.

Cuadro 2

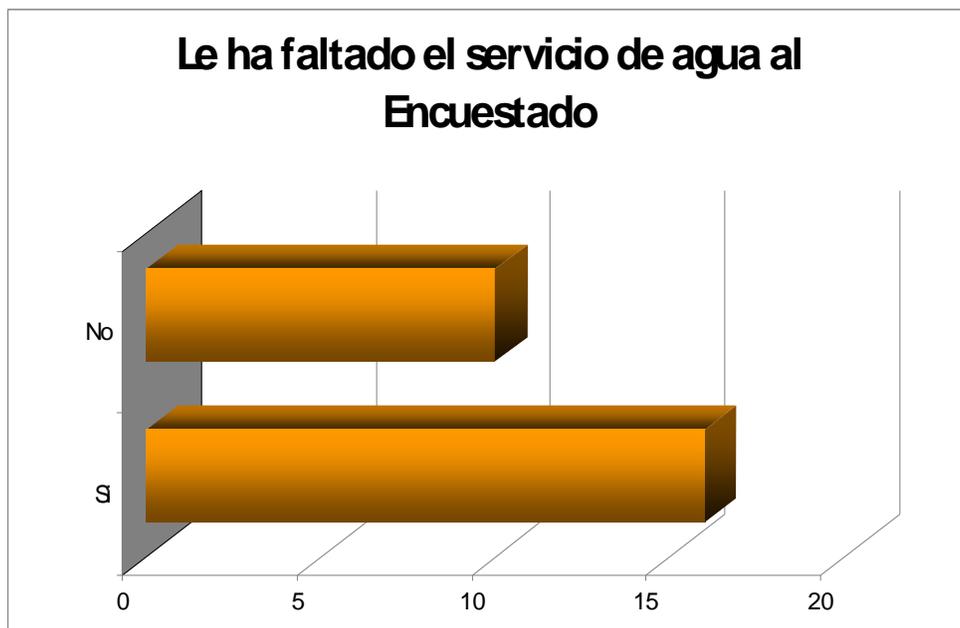
Ítem	No. personas
Bueno	18
Regular	8
Malo	0

Gráfico 5



F. Preguntamos a los 26 encuestados de manera generalizada si le ha faltado el servicio de agua en alguna ocasión, a lo que 10 personas respondieron que no y 16 respondieron que si, veámoslo gráficamente.

Gráfico 6

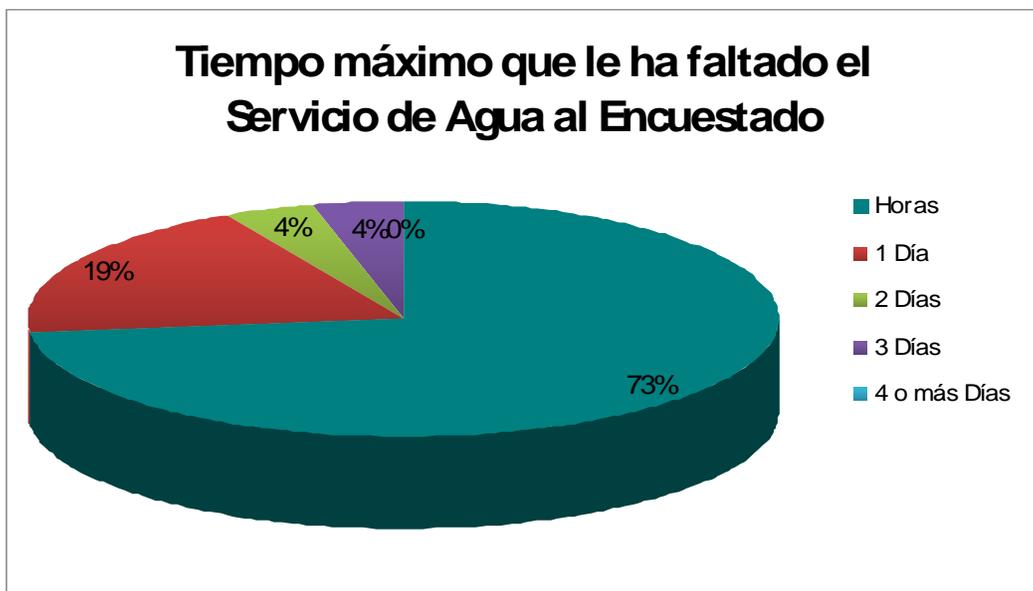


G. El siguiente gráfico muestra que los vecinos de Cristo Rey no han sufrido un faltante de agua hasta por tres días, pues a la pregunta ¿Por cuánto tiempo máximo le ha faltado el servicio de agua que presta el Acueducto Municipal? Han respondido lo siguiente. Ver cuadro con las respuestas.

Cuadro 3

Tiempo	No. personas
Horas	19
1 Día	5
2 Días	1
3 Días	1**
4 o más Días	0

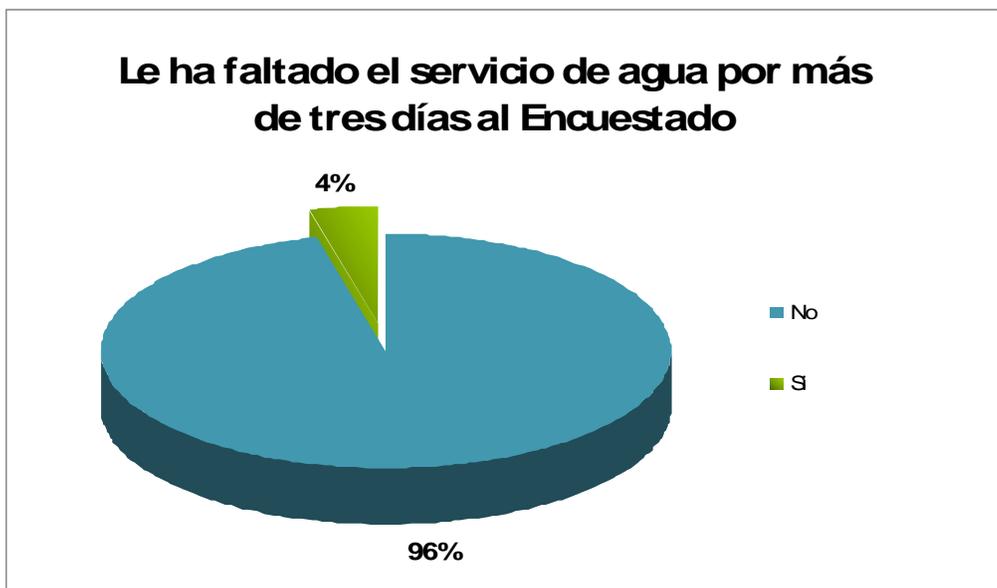
Gráfico 7



**El contribuyente que respondió que le había faltado el servicio de agua por 3 días, nos explicó que fue un problema particular o único en su medidor y no en todo el vecindario.

H. Ratificamos el gráfico anterior con la siguiente pregunta ¿En los últimos seis meses le ha faltado el servicio de agua hasta por tres días? Cuyas respuestas se muestran en el gráfico posterior. Debo aclarar que el 4% que responde que sí, equivale a una persona, misma que nos aclara que su situación obedeció exclusivamente a su medidor y no afectó al resto de los vecinos.

Gráfico 8



SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia de los oficios A.M.-0823-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, PL-0087-2011 del Departamento de Planificación Municipal, ACU-257-2011 del Departamento de Acueductos y UTGVM-0567-2011 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referentes a información diversa relacionada con el Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada, a fin de que se sirvan analizar los mismos, debiéndose presentar la respectiva recomendación al Concejo; trasladándose copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 42. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndicos Evaristo Arce, a fin de que el próximo miércoles 22 de junio del año en curso, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., asistan a una capacitación de la Comisión de Emergencias en el INA. **Votación unánime.**
2. A la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndicos Evaristo Arce, a fin de que el próximo miércoles 22 de junio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a una reunión con la Comisión Pro-Asfaltado Pital-Saíno-Boca Tapada en Pital centro. **Votación unánime.**
3. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el próximo lunes 27 de junio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asista a reunión en el Salón Comunal de Los Ángeles de Pital, a fin de establecer prioridades de dicha comunidad en conjunto con los vecinos. **Votación unánime.**
4. A los miembros de la Comisión de Mejoramiento Continuo, a fin de que el próximo miércoles 22 de junio del año en curso, a partir de la 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad con funcionarios del Servicio Civil. **Votación unánime.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo viernes 24 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
6. Al Regidor Gerardo Salas y a los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, a fin de que el próximo miércoles 22 de junio del año en curso, asistan a la presentación de la primera evaluación del programa de la Fuerza Pública "Cien Días Seguros en Aguas Zarcas" **Votación unánime.**
7. Al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo miércoles 22 de junio del año en curso, a partir de las 05:30 p.m., asista a reunión en el Barrio Los Ángeles de Venecia, a fin de atender asuntos relacionados con la ruta 2-10-790. **Votación unánime.**
8. A los miembros de la Comisión PRESOL, a fin de que el próximo martes 21 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión de dicha Comisión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

9. Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo lunes 27 de junio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asista a una reunión en el despacho del Diputado José Joaquín Porras en San José con la señora Ministra de Salud. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:20 horas, se retira de la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, siendo que quien continúa presidiendo es el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 43. Informe de miembros de la Junta de Relaciones Laborales.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y Elí Salas, así como del Síndico Adolfo Vargas, el cual se detalla a continuación:

Con la participación de la representación sindical, así como los representantes del Concejo Municipal en la Junta de Relaciones Laborales, se realizó la sesión ordinaria de trabajo el jueves 2 de junio entre las 2:00 y las 4:00 de la tarde.

Los temas tratados fueron:

La correspondencia referente a situaciones laborales de trabajadores.

Avance en la elaboración del Reglamento para el funcionamiento de la Junta de Relaciones laborales de la municipalidad de San Carlos.

El señor Presidente Municipal a.i. da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 44. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella Cháves, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión Junta Vial Cantonal

FECHA: Viernes 03 de junio del 2011

Regidor Carlos Corella Cháves

Hora: 10 am

Conclusión: 11 am

Lugar: Sala de reuniones Alcaldía Municipal

Agenda tratada

- > Comprobación del Quorum
- > Dar lectura y aprobación del acta No 3 y acta No 4
- > Presentación de Informes de labores de la Unidad Técnica de Gestión Vial del Primer Trimestre del 2011-06-13

Se desarrollan los puntos de la agenda tal como fueron expuestas y se aprueban las actas: mencionadas tal y como fueron presentadas

Acta No: 3

Se aprueba el Acta # 2 del 2011 tal y como fue presentada

Acta No: 4

Se aprueba el Acta 3 del 2011 tal y como fue presentada además se aprueban los siguientes puntos:

- > Se presenta la variación Presupuestaria No 1-2011 siendo la misma aprobada por Votación unánime firme. La cual se anexa.
- > Se acuerda variar la actividad priorizada a repercateo de camino 2-10- 013 Cedral hacia Dulce Nombre.
- > Se acuerda incluir en las prioridades 2011 el lastreo del camino 2-10-359 que es del Distrito Pocosol de Las Brisas a Acapulco de Pocosol.
- > Igualmente es presentado por parte del Licenciado Alfredo Córdoba Soro al Ingeniero Pablo Jiménez para que integre la Junta Vial Cantonal por la tanto se acuerda aprobar la nueva integración del Ingeniero Pablo Jiménez Araya a la Junta Vial Cantonal.

Se anexa Acta no 03-2011. Acta No 43-2011, Informe resumen por actividad del 1 trimestre del 2011 documento de inversiones pendientes del 2010

El señor Presidente Municipal a.i. da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 45. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe de la Regidora Aída Vásquez, así como de las Síndicas Magally Herrera, y Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 14 horas, del jueves 06 de junio del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Magally Herrera Mayela Rojas Aida Vásquez Lic. Yerlin Zamora

ASUNTOS TRATAR:

1. Se recibe charla sobre el tema Generando Cambios, donde se explica la igualdad, equidad y género.

A esta charla asistieron 42 mujeres que están muy interesadas en este tipo de actividades ya que se han beneficiado para poder obtener sustento de sus familias y una mejor calidad de vida ya que son jefas de hogar.

La reunión finaliza al ser las 16 horas.

Nota: La Comisión Municipal de la Mujer acordó distribuir a sus integrantes para que asistan a diferentes actividades que se han programado en los diferentes distritos.

El señor Presidente Municipal a.i. da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 46. Informe del Regidor Edgar Chacón Pérez.--

Se recibe informe del Regidor Edgar Chacón Pérez, el cual se detalla a continuación:

En la sesión del lunes 6 de junio de 2011 fui nombrado en comisión para asistir al "Seminario agua no contabilizada", celebrado el miércoles 8 de junio en el Hotel Bougambilia en Santo Domingo de Heredia, motivo por el cual presento ante ese Honorable Concejo este informe.

El Seminario fue impartido por el Ing. Juan Camilo Gil, consultor internacional de nacionalidad colombiana, fue promovido por la empresa de Servicios Públicos de Heredia y varias empresas proveedoras de materiales para sistemas de agua potable.

Entre los participantes se encontraban funcionarios de varias municipalidades entre ellas la de San Carlos, funcionarios del AyA, funcionarios de la ARESEP, representantes de acueductos comunales de la Zona Norte, Zona Sur, Pacífico Central y Valle Central.

El programa dio inicio a las 8-.30 de la mañana y finalizó a las 5-.00 de la tarde. Se desarrollaron los siguientes temas¹.

1. "Balance Hidráulico y nivel económico de pérdidas en sistemas de acueducto"

Se hizo énfasis en que el índice de Agua no Contabilizada (IAJMC) utilizado a nivel mundial es muy superficial puesto que no contempla entre otros aspectos la densidad de conexiones en los sistemas, la extensión de la red, las presiones de la red, la continuidad del servicio, el estado del parque de micro medidores; lo que lo hace muy impreciso y eso debe llevar a la búsqueda de un sistema más adecuado.

2. " Gestión de demanda y optimización operacional de acueducto"

Se indicó que mientras en un sistema de acueducto no se hayan controlado las pérdidas de agua, (fugas, conexiones fraudulentas, rebalses, sub medición, etc) deben ser tomadas como parte de la demanda, puesto que (a producción debe darse en función del consumo total.

Es necesaria medir los volúmenes de entrada a los sistemas mediante aforos volumétricos o instalación de macromedidores, para compararlos con los volúmenes facturadas y con base en estos determinar si las aguas no contabilizadas son de mayor o menor importancia lo que a su vez nos sirve de parámetro para establecer los programas de reducción de agua no contabilizada.

3. "Fugas"

Se realizó una exposición sobre métodos de alta tecnología utilizados para la detección de fugas en redes de conducción de agua. Tienen el inconveniente de ser muy caros.

4. "Sectorización de redes"

Se dio una amplia explicación de la importancia de utilizar la sectorización de redes como una manera de facilitar la programación de detección y corrección de pérdidas sin afectar la totalidad de los usuarios. En conclusión se puede decir que el enfoque que algunas veces le damos a nuestra problemática de satisfacer la demanda de agua de nuestras poblaciones no es necesariamente el correcto, pues no siempre se requiere buscar nuevas fuentes de agua, sino que la respuesta puede estar en la detección de fugas, conexiones fraudulentas y otra tipo de pérdidas de agua que una vez corregidas, podrían darnos una mayor oferta para nuestros nuevos clientes. Se dice que muchos

sistemas de agua potable registran rangos superiores al 50 % de aguas no contabilizadas.

El señor Presidente Municipal a.i. da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 47. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella Cháves, el cual se detalla a continuación:

Comisión del Plan Municipal de Residuos Sólidos

Fecha: 07 de junio de 2011

Lugar: Sala de sesiones

Agenda:

Hora	Actividad
09:00 a.m.	Bienvenida y presentación agenda
09:15 a.m.	Lectura de resumen reunión 24 de mayo
09:30 a.m.	Presentación de las funciones de los Departamentos municipales y de la comisión interinstitucional
10:30 a.m.	Revisión de reglamento de la comisión interinstitucional del PMGIRS
11:30 a.m.	Cierre de sesión de trabajo

Objetivos

1. Presentar los avances en el Reglamento Interno.
2. Información sobre los actividades en ejecución y pendientes para el corto plazo
3. Presentación de las funciones y responsabilidades de la administración municipal, de cada departamento municipal, y de la comisión interinstitucional del PMGIRS, según lo establecido en el PMGIRS y en la legislación.

Asistentes:

Nombre	Institución
Anais Vásquez	Área Rectora de Salud Ciudad Quesada
Melissa Orozco Flores	Área Rectora de Salud Ciudad Quesada
Patricia Corrales Abarca	Dirección Regional de Educación
Orfilia Blanco	Compañeros de las Américas
Emilio Vargas	Compañeros de las Américas
Gerardo Rojas	APANAJUCA
Marlene Carrillo	Asociación de Mujeres Ambientalistas 4R
Paola Umaña	Gestión Ambiental Municipalidad
Mirna Sabillón	Gestión Ambiental Municipalidad
Carlos Fernando Corella	Concejo Municipal
Edgardo Araya	Concejo Municipal

1. Presentación de la agenda de la sesión de trabajo a seguir.
2. Lectura del resumen de la reunión del 10 de mayo del 2011.

3. Presentación corta del Reglamento Interno de la Comisión de Plan de Residuos Sólidos San Carlos

Observaciones:

- Se debe tener en cuenta las ausencias justificadas y establecer un sistema de comunicación de las mismas.
- Dicho reglamento se debe de presentar ante el concejo municipal para su aprobación y posterior publicación.
- Se debe de establecer que la administración municipal es la encargada de la ejecución de los proyectos establecidos, según lo establecido en la regulación

4. Avance de proyectos y actividades.

Observaciones:

- Con la cooperación de estudiantes de la Universidad Católica se realizó un censo de la participación en la Campaña de Recolección de Residuos Sólidos X un San Carlos + Limpio donde para poder tener la siguiente información:

- Lista de los sectores que están participando, comercios, empresas, institucional y otras organizaciones con sus respectivos contactos
- número de familias (domiciliar) y personas que están participando en la campaña
- Los barrios y comunidades donde con mayor participación y algún tipo de organización comunal presente en ellos.

Esto con el fin de establecer el piloto para la ruta segregada y empezar a constituir los posibles centros de transferencia según la demanda y la capacidad instalada.

- La UTN, nos va a apoyar con estudiantes de Gestión Ambiental para la ruta de recolección segregada y los centros de transferencia, ya se tienen el visto bueno del director de carrera y los estudiantes están empezando a investigar y recolectar información. Doña Anais Vásquez propone que el Silor sea un centro de transferencia.

- Los términos de referencia para el estudio de factibilidad del centro de acopio ya fueron entregados para la publicación del cartel, estamos a la espera de la respuesta del concejo municipal sobre no otorgar a nadie los lotes preseleccionados mientras se realice en el estudio para escoger uno.

- Las propuestas de los reglamentos (tanto el interno de la comisión como el Reglamento Municipal para la GIRS) están siendo revisados por los asesores jurídicos para pasar a revisión en el Concejo Municipal en busca de su aprobación y posterior publicación.

- El Departamento de Mercadeo de la Salud con la colaboración de la Municipalidad van a realizar Talleres de Capacitación en GIRS con actores sociales claves de las diferentes Áreas Rectoras del Ministerio de Salud. Ya se tienen las fechas establecidas, las conferencias que se van a impartir y el material que se va a dar, entre otros.

- Se está elaborando un convenio con el INA para que la Municipalidad pueda ser un Centro Colaborador e iniciar capacitaciones en GIRS a las comunidades,

organizaciones, funcionarios, etc. certificadas por el INA. La próxima semana tenemos la primera visita de evaluación.

5. Presentación de las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades municipales. Se adjunta la exposición. Observaciones:

- Como se expuso se debe de trabajar en el monitoreo y la mejora del PMGIRS, incluyendo la parte de responsabilidad de la administración municipal en la implementación de actividades.
- Sr. Edgardo Araya manifiesta el interés de la Comisión de Asuntos Ambientales de integrarse a la Comisión del Plan de Residuos Sólidos, sin embargo manifiesta el inconveniente que el horario de las reuniones representa para ellos. Hay que analizar esta situación.

Acuerdos:

1. El Comité de Monitoreo, Evaluación y Sistematización del PMGIRS-SC va a estar conformado por las representantes del Área Rectora de Ciudad Quesada y las funcionarías del Departamento de Gestión Ambiental de la municipalidad.
2. En la próxima reunión se va a hacer la presentación más detallada del reglamento interno de la comisión del PMGIRS, una vez que haya sido revisada por el Departamento Legal.
3. El Departamento de Gestión Ambiental va a trabajar en el artículo de participación comunal que se debe incluir en el Reglamento Municipal para la GIRS.
4. En la próxima reunión se vana exponer los resultados del Censo realizado en la Campaña de Recolección de Residuos Sólidos Reciclables y a partir de ahí reconocer los barrios o comunidades que va a ser los piloto para los centros de transferencia y la ruta de recolección.

De la misma manera con los comercios, instituciones, empresas y organizaciones colaboradoras.

Próxima reunión: 21 de junio de 2011

El señor Presidente Municipal a.i. da por recibido el presente informe.

NOTA: Al ser las 19:30 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 48. Informe del Equipo de Mejoramiento Continuo.--

Se recibe informe del Equipo de Mejoramiento Continuo, el cual se detalla a continuación:

Equipo para el mejoramiento continuo sesionó el día miércoles 8 de Junio entre las 9:00 a m y la 1:00 m.d. Estando presentes además de la representación del Concejo, la encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad, la representación sindical y el representante del Servicio Civil. También se hicieron presentes el señor Alcalde Alfredo Córdoba y el Director general Municipal, Wilberth Rojas.

Durante la sesión se expuso por parte del funcionario del Servicio Civil el mapa organizacional que antecede metodológicamente a lo que posteriormente se convertirá en un nuevo Organigrama Institucional. La exposición tomó como insumo los informes

que se han recibido por parte de las distintas dependencias o departamentos de esta municipalidad y que sirve de punto de partida.

Además se fijó como fecha para próxima reunión el miércoles 22 de junio sesión en la cual se conocerá sobre el procesamiento de información obtenida de la aplicación de cuestionarios a los directores de departamento y a funcionarios en general.

Firma de Regidores integrantes de la comisión: Carlos Corella, Eli Roque Salas, Marcela Céspedes

Ausente con justificación: Ligia Rodríguez.

Ausentes sin justificación: Carlos Villalobos.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 49. Informe de la Comisión de Enlace con San Luis de Florencia.--

Se recibe informe del Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Reunión de la comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia realizada el día jueves 9 de junio 2011 entre las 7:00 y la 8:00 de la noche. Estuvieron presentes los representantes de la comunidad y la representación del concejo a través del regidor Eli Roque Salas.

Carlos Corella Cháves (Ausente con justificación)

Se conocen los siguientes asuntos.

Se informo sobre el avance de los procesos para construcción de obras contenidas en la modificación presupuestaria 01-2011 y presupuesto extraordinario 01-2011. Igualmente se informa sobre el seguimiento para efectos de las obras que se incluirán en e presupuesto extraordinario 02 -2011. De acuerdo a lo conversado con el señor Alcalde.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 50. Informe del Regidor Elí Roque Salas Herrera.--

Se recibe informe del Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El jueves 9 de junio entre las 8:00 a.m. y las 12:30 p.m. Cumplí con el nombramiento en comisión realizado por este concejo para asistir a la sesión ordinaria del CORAC-ACAHN.

La sesión se realizo en las oficinas centrales del Área de Conservación en Ciudad Quesada.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 51. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el cual se detalla a continuación:

**INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Informe N°3**

Fecha: 10 de junio de 2011.

Hora: 10 horas.

Asistentes: Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.

Ausente sin justificación: Carlos Villalobos.

1. Se conoce oficio SM-1018-2011, referente al traslado del acuerdo del Concejo Municipal del Plan de Gobierno del Alcalde, contenido en el acta 09-2011, para que las diferentes comisiones municipales, en el marco de sus competencias, propongan las políticas y prioridades de desarrollo del cantón.

En el caso de esta comisión, las propuestas a realizar serán respecto a los siguientes temas:

- a) Gestión Institucional:
- > Planificación Estratégica.
 - > Control Interno.
 - > Organización Administrativa.
 - > Tecnologías de Información.
 - > Administración Tributaria.

Las propuestas en cuanto a las políticas en estas áreas específicas son las siguientes:

> Planificación Estratégica:

Política: "Que la elaboración de los planes de desarrollo, sea llevada a cabo bajo la coordinación de los Concejos de Distrito y con el aporte de los diferentes actores de las comunidades (grupos organizados como Asociaciones de Desarrollo, comités de caminos, grupos religiosos, comités de seguridad comunitaria, etc.), para lograr una planificación que refleje las verdaderas necesidades de cada distrito."

Política: "Que la clasificación de los proyectos quede sustentada de acuerdo a su importancia, atendiendo en su orden los criterios de: desarrollo económico, población y territorio".

Control Interno:

Política: "Elaborar e implementar, instrumentos que garanticen el buen uso de los recursos públicos."

Política: "Utilización de procedimientos administrativos que permitan servicios con eficiencia y eficacia, respetando el ordenamiento jurídico vigente."

Adicionalmente, se incorporen como parte de las políticas del Concejo Municipal en esta área específica, las políticas contenidas en el documento denominado:....., mismas que se encuentran en el apartado 1.2.1, de dicho documento.

➤ Organización Administrativa:

Política: "Elaborar e implemento una nueva estructura organizativa que responda a criterios técnicos y participativos, que garanticen objetividad en el proceso, en función de una mayor eficiencia en el servicio que se brinda a los usuarios".

> Tecnologías de Información:

Que se incorporen como parte de las políticas del Concejo Municipal en esta área, las políticas contenidas en el documento denominado: "Manual para la realización de las auto-evaluaciones de control interno", mismas que se encuentran en el apartado 2.1, de el documento en mención.

> Administración Tributaria:

Política: "Que se ejecuten las acciones requeridas para obtener una eficiente atención a los contribuyentes, propiciando la simplificación de trámites"

Política: "Que los programas a implementar incorporen políticas con un enfoque de sensibilidad social de parte del Gobierno Local, a fin de atender las necesidades de los sectores poblacionales marginales y sectores productivos, más vulnerables".

Finalmente, indicar que esta comisión sigue a la espera del aporte delegado a las distintas comisiones para poder presentar en definitivo ante el Concejo las políticas y prioridades, tal y como fue acordado por este órgano colegiado.

Informe de Comisión de Gobierno Y Administración

Se dan por recibidos para su seguimiento los siguientes oficios:

a) Oficio SM 0963-2011 sobre las solicitudes planteadas por el Concejo de Distrito de Florencia, para darle seguimiento.

b) Oficio SM 0967-2011 copia de documento dirigido al Alcalde comunicándole acuerdos del concejo, para darle seguimiento a los mismos.

c) Oficio SM 0993-2011 copia del documento dirigido al Alcalde haciendo del conocimiento de la Administración las solicitudes planteadas por el Concejo de Distrito de Venado, para darle seguimiento.

d) Oficio SM 1000-2011 copia de documento elevado a jefes de instituciones públicas pidiendo atención a las necesidades del distrito de Venado, para darle seguimiento.

e) Oficio SM 1055-2011 copia de documento elevado a la Alcaldía sobre construcción de puente en Castelmara de Pital, para darle seguimiento.

f) Oficio SM 1054-2011 copia de documento dirigido al Concejo de Distrito de Quesada con planteamientos de vecinos de la comunidad de Cristo Rey de C. Q. para darle seguimiento.

g) Oficio SM 1119-2011, documento que refiere a esta comisión para que de seguimiento al cronograma que la Alcaldía presentó ante la Auditoría sobre los seguros tomados por esta municipalidad.

h) Oficio SM 1117-2011 copia de documento dirigido a la Alcaldía y al Concejo de distrito de Quesada para darle seguimiento a lo planteado por el comité de caminos de calle Mandarina de Dulce Nombre.

i) Oficio SM 1120-2011, copia de documento dirigido al Concejo de Distrito de Pocosol

con petición de vecinos de San Cristóbal, para darle seguimiento.

Finaliza la reunión a las 13:20 horas

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 52. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Informe N° 4

Fecha: 10 de junio de 2011.

Hora: 14 horas.

Asistentes: Eli Roque Salas. Marcela Céspedes.

Ausente con justificación: Carlos Villalobos.

Administración: Luis Carlos Corella, William Arce, Gerardo Esquivel.

Regidores de comisión de ambiente: Edgardo Araya, Edgar Chacón.

1. Se inicia la sesión de la Comisión de Gobierno y Administración, en compañía de Regidores de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, misma que fue convocada específicamente para análisis y recomendación al Concejo Municipal, sobre el oficio SM-933-2011, que se refiere al oficio AM-0489-2011.

El análisis del presente oficio, lleva también al análisis de los oficios SM-1324-2010. y el oficio AM-429-2011. Debido a que existía confusión, por cuanto en Este último oficio, mediante el cual se remitió al Concejo Municipal, una minuta de una reunión realizada entre miembros de la Administración Municipal, en la cual, en el punto 4. de la discusión de ese día, se mencionaba que el tema de potabilización del acueducto quedaba excluido del Plan Maestro, mientras que por acuerdo del Concejo, según lo consignado en el oficio SM-1324-2010. arriba mencionado, en el punto N° 8 del acuerdo municipal, en cuanto a las obras prioritarias del Plan Maestro, se indicaba que una de esas obras prioritarias era la compra e instalación de equipos de desinfección, por lo cual se pidieron las explicaciones del caso, y se obtuvo el compromiso de los representantes de la Administración Municipal, que próximamente estarán presentando una aclaración al Concejo sobre este particular, debido a que las prioridades establecidas en el Plan Maestro según el oficio mencionado (SM-1324-2010), se mantiene igual, según consta en el artículo 2, acta 53-2010, del miércoles 25 de agosto de 2010.

2. Se recibe oficio SM-0939-2011, por medio del cual se remite a esta comisión, copia de los oficio DE-281-2011, emitido por el Director Ejecutivo del IFAM y el CRI-00638 de la Embajada de México en Costa Rica, referente a propuesta para fomentar la unión entre municipios de México y Costa Rica. Se acuerda delegar en el Sr. Walter Hernández, para que realice los contactos que sean necesarios a efectos de que en el plazo de un mes, se nos brinde un informe del avance de las gestiones en este sentido.

Finaliza la reunión a las horas: 15:55 horas.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 53. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

MOTIVO:

Para Asistir a concejo Distrito el día 10 de junio 2011, 3 p.m.

Resultados: La sesión inicio a la 3 p.m. y término a las 5.15 p.m.) Asistieron 7 miembros del Concejo Distrito: Ileana Alvarado, Margarita Moran, Sadi Vargas, Felicia Trejos, Martha Méndez, Ezequiel Aguilar y Evaristo Arce. Ausencia justificada: Antonio Cortes. Sin Justificar: Nergin Araya y Olga Vargas.

Se vieron asuntos muy importantes para el desarrollo Integral de nuestro distrito.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 54. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

Viernes 10 de junio del 2011

Al ser las 5 pm nos reunimos David Vargas, Aída Vásquez, Greivin Arrieta, con los asesores Paul Rodríguez; Antonio Álvarez, Sonia Cascante, Bernal Acuña

Puntos a tratar

1. Reunión solicitada por la vice alcaldesa Sra. Jenny para elaborar, plan de trabajo de esta comisión al no estar presente y justificándose la misma pasamos al siguiente punto.

2. La problemática del Ministerio de Salud

2.1- el traslado de las patentes a otros lugares dan ciertos problemas a la municipalidad bajo la declaración jurada que se realiza ante ministerio de salud ya que algunas personas se trasladan a otras edificaciones y estas no está cumpliendo con la ley 7600. Recomendación que este consejo municipal solicite al ministerio de salud que el mismo realice una inspección a los siguientes centros comerciales tiendas Econo costado Oeste del parque de Ciudad Quesada, tiendas Curacao costado este de la plazuela del mercado que nos indiquen si estos cumplen con la ley 7600 ya que son edificaciones de 2 plantas y están debidamente habilitadas comercialmente.

3. Solicitar un informe al ser. Erwin Castillo sobre el estado del cartel licitatorio sobre la construcción de las rampas en el casco central de Quesada

4. Recibimos a los ser. Miguel Ángel Sancho y Berny Olivar Rodríguez los cuales nos manifiestan sobre la problemática de los parqueos cerca del Hospital San Carlos mostrando a esta comisión unas fotos donde parquean los vehículos en las aceras y la obstaculización de la única rampa para personas discapacitadas, y el problema con los cuidadores de carros clandestinos que abusan de estas personas. Recomendación que este consejo municipal solicite a UTGV un informe sobre el estado de esta carretera donde existía el bulevar que esta solicite a Ingeniería de tránsito el diseño de la demarcación de la misma ya que esta ruta es una arteria de des congestiona miento del hospital San Carlos y donde transitan muchas personas que se dirigen a los distintos

comercios ubicados en la misma y es lamentable observar vehículos en las aceras y obstaculizando la única rampa hay existente.

5. La asesora Sonia Cascante nos indica la confirmación de la reunión con la ministra de Salud el día 27 de junio del 2011 en la Asamblea Legislativa por lo tanto solicitamos el nombramiento en comisión para esta reunión a! coordinador y el ser. Bernal Acuña y solicitar al departamento de secretaria la solicitud de vehículo para este día

6. Que este consejo Municipal Recomiende al ser Keilor Castro V. sobre habilitar mínimo un baño en la planta baja que cumpla por lo establecido por la ley 7600. (Ya que debemos empezar por casa.)

Al ser las 6:58 damos finalizada esta reunión.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Ministerio de Salud que realice una inspección a los siguientes centros comerciales:

- Tienda Econo ubicada costado oeste del parque de Ciudad Quesada
- Tienda Curacao ubicada costado este de la Plazoleta del Mercado Municipal

Debiendo indicarse en el informe que se presente al Concejo Municipal, si dichos locales comerciales cumplen con la Ley 7600, ya que son edificaciones de dos plantas y están debidamente habilitadas comercialmente. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitar al Arquitecto Erwin Castillo Arauz del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, informe sobre el estado del cartel licitatorio referente a la construcción de las rampas en el casco central del distrito de Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, informe sobre el estado de la carretera ubicada frente al Hospital San Carlos, en donde existía un bulevar; así como que solicite a Ingeniería de Tránsito el diseño de la demarcación de la misma, ya que esta ruta es una arteria de descongestionamiento de dicho Hospital y donde transitan muchas personas que se dirigen a los distintos comercios ubicados en la misma, siendo que es lamentable observar vehículos en las aceras y obstaculizando la única rampa hay existente. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Recomendar al señor Keilor Castro Víquez del Departamento de Servicios Generales, que habilite mínimo un baño en la planta baja del Palacio Municipal que cumpla por lo establecido por la ley 7600. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 55. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual se detalla a continuación:

Al ser las: 3:00 p.m. horas, del día lunes 13 de junio del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Juan Rafael Acosta Ulate

Ligia Rodríguez Villalobos.
Leticia Estrada Vargas
Rolando Ambrón Tolmo
Gerardo A. Esquivel Vargas.
Gisela Rodríguez

Art. 1.

El señor coordinador de esta comisión, abre la reunión.

ACUERDOS:

-Solicitar al Concejo Municipal que autorice a la empresa GEVISA, S.A., cédula Jurídica 3-01-206490 y DA VIVIENDA, S.A., cédula jurídica 3-101-372910, para que procedan con el trámite notarial de generar escritura para cada plano catastrado del proyecto "Creciendo Juntos" Santa Rosa Pocosol, a favor de la Municipalidad de San Carlos, con el fin de que los planos no tengan vencimiento.

Se termina la reunión al ser las 3:45 p.m. se da por concluida la reunión.

SE ACUERDA:

Autorizar a las empresas GEVISA S.A. con la cédula jurídica 3-101-206490 y DAVIVIENDA S.A. con la cédula jurídica 3-101-372910, con el trámite notarial de generar escritura para cada plano catastrado del proyecto "Creciendo Juntos" Santa Rosa Pocosol, a favor de la Municipalidad de San Carlos, con el fin de que los planos no tengan vencimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 56. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DEL 2011.

Palacio Municipal de la Municipalidad de San Carlos. Ciudad Quesada, a las 16:00 horas del 13 de junio del 2011.

Presentes los regidores Liz Diana Vargas Molina, coordinadora, Rolando Ambrón Tolmo, Edgardo V. Araya S. y Aída Vásquez Cubillo. Se encuentra presente Xinia Bogarín Vega, coordinadora de Arte San Carlos.

- I. Se conoce la solicitud de nombramiento de dos asesores para esta Comisión, los cuales son Javier Madrigal Córdoba, cédula 1-1226-314, en su condición de Director Regional del Ministerio de Cultura para la Zona Norte, número de contacto 83545386, quien confirmó con la coordinadora de esta comisión, su anuencia a participar mediante el nombramiento solicitado. También se solicita el nombramiento de Xinia Bogarín Vega, cédula 6-242-211, número de teléfono 24601394, en su condición arriba indicada, quien acepta su nombramiento.

Al respecto se acuerda:

1. Se solicita a la Presidencia nombrar como asesores de esta Comisión a las

personas arriba indicadas.

- II. Se conoce sobre la gestión para realizar el cambio en el nombramiento de la Secretaría de esta comisión.

Se acuerda:

2. Por unanimidad nombrar como secretario de esta Comisión al regidor Edgardo Araya.
- III. OFICIOS SM-937-2011, del 11 de mayo del 2011 y SM-1010-2011 del 18 de mayo del 2011, ambos referentes al oficio AM-484-2011, en cuanto la solicitud de la Alcaldía para revocar el Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en la sesión del 5 de marzo del 2011, artículo 34, incisos 1 y 2, del Acta 16, en cuanto que se le otorgó permiso a un grupo de artesanos, constituidos hoy en ARTE SAN CARLOS, para que periódicamente ocuparan la Plazoleta Amado Madrigal para exponer y vender sus productos. Al respecto se discute y SE ACUERDA:
 3. Recomendar que este Concejo convoque al Lic. Armando Mora o a quien este designe para que se reúna con esta Comisión el próximo 28 de junio del 2011 a las 16:00 horas, con el fin de analizar el pronunciamiento jurídico dado y encontrar una solución a este asunto.
- IV. OFICIO 1051-2011 del 24 de mayo del 2011, referente a solicitud de ayuda por parte del Coro de Las Delicias de Aguas Zarcas, para la compra de un amplificador para seguir adelante con sus proyectos culturales. Al respecto

SE ACUERDA:

4. Recomendar a este Concejo traslade con un voto de apoyo esta gestión a la Alcaldía con el fin de que se atienda dicha solicitud.
 - V. Se discute sobre la necesidad de realizar una Sesión Extraordinaria con el fin de cumplir con el aporte de esta Comisión a la fijación de políticas y prioridades del plan de gobierno del señor Alcalde. Al respecto SE ACUERDA:
 5. Convocar al Grupo de Apoyo que se conformó para asesorar a esta Comisión para el próximo 24 de junio del 2011, a partir de las 17:00 horas, con el fin de escuchar sus aportes en este asunto para esta Comisión.
 6. Recomendar a este Concejo que acuerde solicitar a la Alcaldía que por medio del Departamento de Relaciones Públicas, se proceda a convocar a este grupo para la fecha indicada, debiendo asegurarse esa convocatoria de manera adecuada, correcta y oportuna.
 7. Recomendar a este Concejo que acuerde que en la convocatoria dicha en el acuerdo V. 6. anterior, se les haga llegar a cada uno de los convocados, una copia del Acta 9-2011, con la mayor brevedad posible, de manera que tengan suficiente tiempo para estudiarla adecuadamente.

Sin más asuntos qué tratar, se levanta la sesión a las 17:15 horas.

SE ACUERDA:

1. Convocar al Licenciado Armando Mora de la Dirección de Asuntos Jurídicos o a quien este designe, para que se reúna con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el próximo martes 28 de junio del 2011 a las 16:00 horas, con el fin de analizar el pronunciamiento jurídico dado y encontrar una solución con relación al tema del otorgamiento de permiso a un grupo de artesanos, constituidos hoy en ARTE SAN CARLOS, para que periódicamente ocuparan la Plazoleta Amado Madrigal a exponer y vender sus productos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Trasladar a la Alcaldía Municipal con un voto de apoyo del Concejo, solicitud de ayuda planteada por el Coro de Las Delicias de Aguas Zarcas, para la compra de un amplificador para seguir adelante con sus proyectos culturales, a fin de que dicha Alcaldía se sirva atender la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Solicitar a la Alcaldía Municipal que por medio del Departamento de Relaciones Públicas, se proceda a convocar al Grupo de Apoyo que se conformó para asesorar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para el próximo viernes 24 de junio del 2011, a partir de las 17:00 horas, con el fin de escuchar sus aportes en este asunto para esta Comisión, debiendo hacérseles llegar a cada uno de los convocados, una copia del Acta 09-2011, con la mayor brevedad posible, de manera que tengan suficiente tiempo para estudiarla adecuadamente. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 57. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, el cual se detalla a continuación:

INFORME COMISIÓN ASUNTOS AGROPECUARIOS

A las 16 y 30 del lunes 13 de junio de 2011, se reunió la Comisión de Agropecuarios de la Municipalidad de San Carlos, contándose con la siguiente asistencia: Everardo Corrales Arias (coordinador) Edgar Chacón Pérez y Gilberth Cedeño Machado. Ing. Luis Fernando González del MAG, Jorge Castillo del CNP, Juan Carlos Brenes, síndico de Aguas Zarcas asesor, Adriana Pérez González, Asesora, Dagoberto Salazar de Ferias Ciudad Quesada, Juan Rafael Vásquez del Comité de Ferias. Gerardo Esquivel de la Administración municipal y Roy Porras Junta Nacional de Ferias.

Artículo No 1.

Se analiza acuerdo del Concejo Municipal mediante art No 03, acta No 29 del Tema Plan de Gobierno y se procede a dar nuestro criterio sobre el Tema Agropecuario y de lo que creemos debe ser parte de los planes de esta Municipalidad, dentro de las políticas y prioridades en esta materia, las cuales pasamos a enumerar:

1. Darle continuidad al tema de las parcelas de los campesinos de Marsella de Venecia, y cualquier otro similar que surja en el futuro, en nuestro cantón.
2. Dar seguimiento al tema de las explotaciones pecuarias (polleras, porquerizas, lecherías, etc) en el cantón de San Carlos.
3. Continuar con la idea de dotar al distrito de Quesada de una moderna Feria del

Agricultor.

4. Apoyar a todos los distritos de nuestro cantón para que cada uno de ellos tenga un lugar digno y adecuado para la comercialización de los productos agropecuarios o Ferias del Agricultor Distritales.
5. Tener una apertura del Tema de los Productos Orgánicos versus Productos Transgénicos.
6. Tomar en cuenta el tema de los animales callejeros, con el fin de que su problemática sea tratada de manera integral.
7. Revisar el tema de ventas ambulantes en relación con productos agropecuarios
8. Incorporar la capacitación en el tema de cambio climático como parte de la proyección municipal en su rol de ente coordinador de la acción institucional del cantón.

Artículo No 2.

Se analiza el oficio AM 0221-2001 del 3 de marzo de 2011, relacionado con respuesta del Lie. Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal al acuerdo Art 09, Acta 02, sobre recomendaciones acerca del proyecto de las ferias del agricultor.

Solicita el Alcalde definir la potestad de la Municipalidad en este tema.

Indica el Señor Alcalde que de conformidad con la norma regulatoria la única competencia señalada es la participación de acuerdo a los recursos, en la provisión del terreno necesario para la instalación. Todo lo demás está orientado al C.N.P. y a los Comités de Ferias que señala la ley.

Así las cosas, indica el Señor Alcalde que lo que procede es que se inicie la planificación del proceso de ejecución de la Partida Específica destinada a la compra del terreno.

Para tales efectos es importante establecer las condiciones físicas que caracterizan la posible adquisición. Tarea que a su criterio corresponde al Comité de Ferias.

Hace también referencia el Lie. Córdoba Soro al tema de gestión de un crédito como contrapartida para la compra del terreno para la Feria del Agricultor, indicando que debido al alto grado de endeudamiento de esta Municipalidad y la incertidumbre financiera actual, no considera oportuno realizarlo.

En relación con la posibilidad de instalar la Feria del Agricultor de Quesada en los terrenos ubicados detrás de la casa cural, indica que se realizaron estudios preliminares de dichos terrenos pero que estos, además de tener una serie de limitaciones, que describe en su documento, tienen como objetivo de uso la nueva plaza de la cultura de Ciudad Quesada, lo que hace imposible la orientación del uso hacia la instalación de la Feria del Agricultor.

Se trae a discusión el proyecto de instalar la Feria en terrenos del MAG.

Indica el Regidor Everardo Corrales que hay compromiso público de la Ministra de Agricultura y Ganadería de donar ese terreno para la feria. Se necesitan estudios de los terrenos a detalle para ver la viabilidad del proyecto.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdo solicitándole a la Administración Municipal, realice los trámites y estudios necesarios para determinar lo posibilidad de utilizar los terrenos del MAG para la instalación de la feria del agricultor.

Finaliza la reunión a las 5:30 p.m.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que realice los trámites y estudios necesarios para determinar la posibilidad de utilizar los terrenos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para la instalación de la feria del agricultor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 58. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Motivo: Para asistir a invitación a reunión con la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles el jueves 16 de junio a las 5 P.M.

La reunión inicio con una importante cantidad de personas donde la organización del mega acueducto rural de Pital había invitado a muchos vecinos y varios empresarios donde se presento un (video in) de los avances de la etapa de captación de aguas para el Acueducto, ellos aprovecharon para solicitar apoyo.

Mi participación fue dirigida a exaltar la importante unión general que debe existir para lograr el objetivo del acueducto de agua potable para muchas comunidades rurales de nuestra zona norte.

Expreso mi felicitación a la valiosa participación de la organización Comunal Pitaleña. Fue muy agradable manifestar agradecimiento al Departamento de Planificación Municipal, de igual manera al Señor Alcalde Municipal y la importante moción presentada por el Regidor del Partido Renovación Costarricense Don Gilbert Cedeño Machado, a su vez el apoyo recibido por 6 Regidores mas, y palabras de apoyo al proyecto del agua recibida por muchos síndicos y síndicas del Cantón de San Carlos.

Expreso mi esperanza en que la fracción que voto en contra la moción una vez aclarada algunas dudas de legalidad manifestado por ellos mismos el proyecto tenga unanimidad para su aprobación absoluta y otras partidas a futuro para el acueducto.

A las 7 p.m. de seguido me reuní con miembros de la directiva de la asociación de desarrollo de los ángeles por dos horas lo cual fue muy provechoso para todos.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

NOTA: Al ser las 20:13 horas, se retira de la Sesion la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, presidiendo a partir de este momento el Regidor Carlos Corella.

ARTÍCULO No. 59. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que no tuvieron la oportunidad de poder imprimir el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, indicando que el mismo está listo y revisado, siendo que con la venia de los miembros de la Comisión, va a proceder a leerlo desde su computadora portátil:

INFORME 5 DEL 15 DE JUNIO DEL 2011.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Palacio Municipal, Ciudad Quesada, a las 16:00 horas del 15 de junio de 2011.

Presentes los regidores Elí Roque Salas Herrera, quien coordina, Marcela Céspedes Rojas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja y Aida Vásquez Cubillo. Se encuentran presentes además los funcionarios Leonidas Vásquez, Administrador Tributario y la Licda. Gabriela González, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

I. Se continúa con el análisis iniciado en la Sesión anterior sobre la iniciativa de reforma a la Ley de Patentes del cantón de San Carlos, específicamente en cuanto a la propuesta de reforma a los artículos 20, inciso d y 26. Se analiza, se discute y SE ACUERDA:

1. Recomendar al Concejo la aprobación de la iniciativa de reforma legal en su totalidad, con las siguiente modificaciones:

“ARTÍCULO 20.- Actividades afectas al impuesto.

Todas las actividades lucrativas que seguidamente se señalan, comprendidas en la clasificación internacional de actividades económicas y cualesquiera otras que en el futuro sean reconocidas como tales, pagarán conforme a lo dispuesto en los artículos 06 y 07 de esta Ley. **a)... b)... c)... d) Actividades Agropecuarias.** Comprenderá toda clase de actividades de siembra, recolección de productos agrícolas, de granjas, lecherías, avícolas, porcinas, y cualquier otro tipo de actividad con características similares, ejercida por persona física o jurídica que se encuentren debidamente inscritas ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda y que su renta bruta mensual supere el equivalente a 10 salarios base de un oficinista I, según lo establece la Ley N° 7337, que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal.”

“ARTÍCULO 26.- Porcentaje del impuesto destinado a asociaciones dedicadas a la protección de la niñez y la adolescencia en San Carlos. Facúltese a la Municipalidad de San Carlos para que de los fondos anuales generados por el presente impuesto, se destine un mínimo del 2% para que sea utilizado, según lo establezca el Concejo Municipal, a Asociaciones sin fines de lucro, de bien social, cuyo fin principal sea la protección a la infancia o la niñez y adolescencia, debidamente constituidas e inscritas, que realicen sus actividades y tengan su domicilio en el Cantón de San Carlos. La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de los Recursos públicos destinados a estas Asociaciones.”

II. Se recibe a los representantes del Sindicato de la Municipalidad de San Carlos, señores Estela Vargas Cordero, Secretaria Adjunta; Carlos Valerio Cascante, Secretario General y Juan Gabriel López Calvo, Secretario de Formación, con el fin de abordar el análisis del Reglamento de Becas y el Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad de la Municipalidad de San Carlos.

Se analiza inicialmente el reglamento de disponibilidad y se toma nota de las objeciones y preocupaciones que plantean los representantes del Sindicato, a saber:

1. Artículo 2. Revisar las tablas de porcentajes, pues no tienen claro las repercusiones que dicha redacción pueda tener en el salario de los trabajadores municipales.

2. Artículo 8. Existe preocupación sobre el tema que se trata ahí sobre el pago de horas extras.
2. Artículo 6. Sobre el tema del contrato de disponibilidad que debe firmarse para tener derecho al pago de la disponibilidad, en cuanto a la obligatoriedad o voluntariedad de dicha disponibilidad. ¿Qué pasa con el tema del servicio público?.
3. Artículo 5. Debería dársele mayor participación y permitir recomendaciones del Departamento de Recursos Humanos.
4. Artículo 17. Se expresa preocupación en este artículo, en cuanto a que el Alcalde pueda modificar las cláusulas del contrato que debe firmarse, porque en el fondo estaría modificando el reglamento que se está analizando y eso no sería legal.

En cuanto a este punto, SE ACUERDA:

- Que el sindicato hará llegar las observaciones por escrito, o textos sustitutivos propuestos, con el fin de convocar a una próxima sesión extraordinaria para conocer de esas propuestas.
- Recomendar al Concejo que se solicite a la Alcaldía que remita a esta Comisión el Contrato de Disponibilidad que se supone es parte integrante del Reglamento, con el fin de analizarlos conjuntamente en la próxima sesión que se convoque al efecto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las 18:30 horas.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que le preocupa el hecho de que siempre se ha dicho que los informes deben de darse de manera verbal y lo que se está haciendo es dar un informe verbal, ya que aunque se está leyendo el mismo no se encuentra impreso ni por escrito.

NOTA: Al ser las 20:20 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, sin que proceda a ocupar su curul, manteniéndose en ella el Regidor Everardo Corrales, presidiendo el Regidor Carlos Corella.

El Regidor Edgardo Araya señala que este no es el primer informe que se hace de esa manera, recalcando que la situación que se presentó es que el mismo no pudo ser impreso, indicando que si ningún miembro de la Comisión expresa alguna inconformidad u objeción con el informe, no ve la razón por la cual no se pueda tener como presentado, siendo que el mismo será impreso y firmado posteriormente, informando que el mismo ya fue enviado vía correo electrónico a la Secretaría ya que la idea fue de agilizar este asunto y no alargarlo más.

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que anteriormente existía la posibilidad de presentar los informes de esta forma, siendo que recientemente la Presidente Municipal dejó en claro que ya no se podía hacer de esa forma, indicando que él está de acuerdo con el informe presentado.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la primera recomendación que se está dando en el informe es muy importante, ya que desde hace mucho tiempo hace fila en la Comisión de Jurídicos un proyecto de ley dirigido a actualizar el tema de patentes y licencias que otorga la Municipalidad; señalando que el segundo punto es referente a la presentación de un reglamento relacionado al contrato de disponibilidad que se va a firmar con los trabajadores.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que él está de acuerdo con el informe presentado y en la forma en que se está haciendo, indicando que el problema radica en

que ya la Presidente Municipal había dejado claro en Sesiones anteriores que los informes verbales no se iban a seguir recibiendo, por lo que solicita que se establezca y se deje en claro la forma en que se van a seguir recibiendo los informes y que el asunto sea parejo para todos.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que no tiene nada que objetarle al informe presentado pero a su criterio se están saliendo del orden establecido, ya que en ocasiones anteriores se han rechazado informes porque no han sido presentados por escrito, por lo que solicita que se mantenga una línea en cuanto a este tema.

La Regidora Liz Vargas indica que si bien es un informe verbal lo que se está presentando, cuando la Presidente manifestó que no volvía a aceptar estos informes, era en referencia a que con ellos se le dificultaba el trabajo a la Secretaria porque no venía digital, siendo que en este caso el informe está en digital.

El Regidor Everardo Corrales indica que para asuntos de notificaciones y más, ya está establecido por Ley que este tipo de trabajos se puede hacer vía electrónica, señalando que el informe ya fue enviado vía correo electrónico, sin que se deba ver como algo improvisado, considerando que lo que se está presentando es una forma de querer entabrar las cosas, sin que tengan la razón al querer decir que el informe está mal presentado.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que no es cierto que lo que se busque sea entabrar las cosas, sino más bien que las cosas se den de manera pareja para todos, recalando que no tiene ningún problema con el informe presentado, pero que se deje en claro que de ahora en adelante cualquiera tiene la facultad de presentar informes de esta forma.

El Regidor Greivin Arrieta manifiesta que esta de acuerdo con el informe propuesto, siendo que la situación que se está presentando radica en la forma en que se está haciendo, por lo que hace un llamado a que se establezcan las reglas o parámetros con los cuales se va a establecer la presentación de los informes, sin que con esto se busque de ninguna manera el querer entabrar el buen funcionamiento del Concejo Municipal.

NOTA: Al ser las 20:27 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que con el conocimiento y la aprobación de los demás miembros de la Comisión, va a retirar el informe presentado, dejando en claro que a su criterio no se está presentando un informe verbal, ya que el mismo existe de manera digital y ya fue debidamente remitido vía correo electrónico al Departamento de Secretaría.

NOTA: Al ser las 20:35 horas, procede a ocupar su curul la Presidente Municipal.

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 60. Solicitud de información referente a resolución de la Sala Constitucional con relación a recurso de amparo planteado por la Asociación de Profesionales de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe moción planteada por los Regidores Edgardo Araya, Gilberth Cedeño, Carlos Corella, Marcela Céspedes, Elí Salas y Juan Rafael Acosta, la cual se detalla a continuación:

Que habiendo tenido conocimiento de la existencia de un recurso de amparo declarado con lugar, establecido por la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de esta Municipalidad. Acuerdo:

- Solicitar a la Alcaldía que remita copia completa debidamente certificada del expediente administrativo existente sobre el tema.
- Solicitar a la Alcaldía que de tenerse por separado se remita también copia completa debidamente certificada del expediente judicial en la que se tramita el mencionado Recurso de Amparo en la Sala Constitucional.

Dispensa de trámite.-

SE ACUERDA:

Brinda dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita copia completa debidamente certificada del expediente administrativo existente sobre recurso de amparo declarado con lugar, establecido por la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de esta Municipalidad.
2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que de tenerse por separado, se remita también copia completa debidamente certificada del expediente judicial en el que se tramita el mencionado Recurso de Amparo en la Sala Constitucional.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AL SER LAS 20:40 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

